

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 32 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	9048
Licitaciones	_____	9049
Varios	_____	9054
Transferencias	_____	9070
Convocatorias	_____	9072
Colegiaciones	_____	9074
Sociedades	_____	9074

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9077
Varios	_____	9079
Sucesiones	_____	9090

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	9093
-----------------------------------------------------------------	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
Resolución N° 1169/10

La Plata, 06 de agosto de 2010.

VISTO el expediente 2319-7461/05 y su acumulado 2319-7461/05-Alc. 01/07 -ambos caratulados "Interwin Consulting realiza presentación de nuevo Juego"-, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3414/06, relativo al contrato suscripto entre el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires y la firma Interwin Consulting S.A., se aprobó la implementación y comercialización de la variante del juego de Quiniela Múltiple, denominada "1 en 10" (fojas 186/192);

Que desde el día 02 de enero de 2007 a la fecha, con fundamento en el Decreto ut supra expuesto y los actos resolutivos N° 937/06, 958/06, 381/07, 2077/07, 663/07 y 664/07, dicha variante y su modificación -"1 en 10 Directo"-, se comercializa en el ámbito provincial (fojas 193/195, 196, 203, 205, 215/217 y 218);

Que por Resolución N° 644/09 y su modificatoria -Resolución N° 998/10-, se incorporó la variante "1 en 10 Poceado millonario" denominada "Megabola", cuya captación de apuestas al presente figura diferida, en tanto no se encuentra operativa a través del Sistema On Line (fojas 122/125 y 148/151 -expediente 2319-7461/05 Alc. 01/07-);

Que con motivo de la nota remitida por la empresa Interwin Consulting S.A. -26/07/10-, devendría pertinente suspender la captación de apuestas de la modalidad "1 en 10 Directo" -registra bajo nivel de comercialización-, facilitando así -y en la fecha que oportunamente se autorice- el lanzamiento de la variante mencionada en el considerando precedente (fojas 157 -expediente 2319-7461/05 Alc. 01/07-);

Que respecto de los antecedentes citados, han tomado intervención la Dirección Provincial de Juegos y Explotación, y la Dirección de Juegos (fojas 159 y 161);

Que en igual sentido ha tomado intervención la Dirección Jurídico Legal (fojas 163 -expediente 2319-7461/05 Alc. 01/07-);

Que corresponde al Vicepresidente del Instituto rubricar el presente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica de Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobadas por el artículo 2° del Decreto N° 1170/92, texto según Decretos N° 1324/01 y N° 1684/09, y Decreto N° 1685/09;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Suspender la captación de apuestas de la variante del juego de Quiniela Múltiple, denominada "1 en 10 Directo", a partir del día 09 de agosto de 2010, conforme los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Jorge Norberto Rodríguez

Presidente Inst. Prov. de Lotería y Casinos
 C.C. 10.654

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 124

La Plata, 27 de agosto de 2010.

VISTO el Expediente N° 2100-2535/10 por el cual la Subsecretaría de Modernización del Estado gestiona el llamado a una Licitación Pública tendiente a contratar la Conectividad Inalámbrica en funcionamiento, con provisión de equipos y servicios de comunicaciones para la implementación de la Etapa 2 del Proyecto "Provincia Digital - Municipio por Municipio - WiFi Social - Recuperación del Espacio Público", reservándose el contratante el derecho de incrementar el requerimiento del servicio en hasta un cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, en las mismas condiciones originarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3300/72 y modificatorios, dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 1676/05 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación

de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Subsecretaría de Modernización del Estado a fojas 3/6 ha conceptualizado el Plan "Provincia Digital - Municipio por Municipio - Wifi Social - Recuperación del Espacio Público";

Que la Dirección de Contrataciones ha elaborado la Planilla de Convocatoria y de Cotización a fojas 38 y 46 respectivamente, y las Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones a fojas 39/45 que regirán el certamen, mientras que la Dirección Provincial de Informática confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas a fojas 7/32, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), con arreglo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios) y el artículo 1° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3300/72 y modificatorios);

Que la Dirección Provincial solicitante ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos dos millones novecientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y nueve con noventa y ocho centavos (\$2.958.199,98);

Que la Dirección de Contabilidad ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2010, asignada a este servicio a fojas 37;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno a fojas 50 e informado la Contaduría General de la Provincia a fojas 51;

Que a fojas 60 toma vista el señor Fiscal de Estado y manifiesta que puede continuarse con la gestión propiciada que autorice el llamado a la presente Licitación;

Que finalmente, en cumplimiento del referido artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por el fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar los servicios objeto del presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2°, inciso a) apartado 2 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios);

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, a la Dirección de Contrataciones a efectuar el llamado a la Licitación Pública N° 06/10 tendiente a contratar la Conectividad Inalámbrica en Funcionamiento, con Provisión de Equipos y Servicios de Comunicaciones para la implementación de la Etapa 2 del Proyecto "Provincia Digital - Municipio por Municipio - WiFi Social - Recuperación del Espacio Público".

Artículo 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Básicas y las Planillas de Convocatoria y de Cotización, los que como Anexos I a IV pasan a formar parte integrante de la presente, y que junto con el "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Decreto N° 1676/05 y sus modificatorios, regirán el presente certamen encuadrando la contratación de marras en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios) y el artículo 1° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3300/72 y modificatorios), de acuerdo al justiprecio efectuado por la Subsecretaría de Modernización del Estado, el cual asciende aproximadamente a la suma de pesos dos millones novecientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y nueve con noventa y ocho centavos (\$2.958.199,98).

Artículo 3°. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500,00), el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 06/10 - Expediente N° 2100-2535/10".

Artículo 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14.062 - Jurisdicción 6, Auxiliar 1, Categoría de Programa PRG 2, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11, Partida Principal 3/4, Partida Subprincipal 3/4, Partida Parcial 5/6.

Artículo 5°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el artículo 7° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios), no se ha autorizado llamado alguno para contratar la provisión de los servicios objeto del presente.

Artículo 6°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección de Contrataciones. Cumplido, archivar.

Javier Mourriño

Secretario General de la Gobernación
 C.C. 10.750

Licitaciones

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública Nacional N° 2/10

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Ensenada.

Escuela: EET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 2.163.395,47.

Fecha Apertura: 30/09/2010, 11:00 hs.

Plazo de Obra: 12 meses

Financiamiento: Ministerio de Educación,

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 500.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43, Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.018 / ago. 23 v. sep. 10

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PENITENCIARIA**

Licitación Pública Nacional N° 42/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra de trabajos de impermeabilización de la cubierta y muros de carga del Instituto Correccional de Mujeres (U 3), Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hs. Tel. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 hs. y en la Unidad 3 del Servicio Penitenciario Federal, sita en French y Constitución s/N° (1804), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 30 de agosto de 2010, hasta el día 17 de septiembre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 2.093.317,92 (pesos dos millones noventa y tres mil trescientos diecisiete con noventa y dos).

Plazo de ejecución obra: 120 días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 19 de octubre de 2010 (Sobre 1 y 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 19 de octubre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 20.933,18.

Valor del Pliego: \$ 600 (Pesos seiscientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.488.863,12.

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 10.447 / ago. 30 v. sep. 17

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Licitación Pública N° 5/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 5/10 por instalación parcial red de electricidad y corrientes en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 14.518,40

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 25 de octubre de 2010 a 10:00 hs.

C.C. 10.526 / sep. 1° v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 6/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 06/10, Autorizada por Resolución N° 124/10, Expte. N° 2100-2535/10, tendiente a contratar la Conectividad Inalámbrica en funcionamiento, con provisión de equipos y servicios de comunicaciones para la implementación de la Etapa 2 del Proyecto "Provincia Digital, Municipio por Municipio, WiFi Social, Recuperación del Espacio Público", con un presupuesto estimado de dos millones novecientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y nueve con noventa y ocho centavos (\$ 2.958.199,98), reservándose el contratante el derecho de incrementar el requerimiento del servicio en hasta una cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, que solo podrá ejercer el Contratante en las mismas condiciones originarias de contratación, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 15.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: Licitación Pública N° 6/10, Expte. 2100-2535/10".

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 16/09/10.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 16 de septiembre de 2010 a las 14:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Consulta de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento -- Nombre del Archivo Digital -- Hash

I.- Convocatorias.xls -- Convocatoria.zip -- 509653b272f1fe10b32b91153aab6173

II.- Condiciones Particulares.doc -- CondParticulares.pdf --

5a23ad84cf6b6744786fde7360096b31

EspecificacionesTécnicas.doc -- EspTecnicas.pdf --

c595d340c636a3385e60eeae7fd8b8a8

IV.- Planilla de Cotización.xls -- Planillacotizacion.zip --

da1206fd1517567934a1da5a3b91bc8f

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 10.651 / sep. 2 v. sep. 6

MUNICIPALIDAD DE RAUCH

Licitación Pública N° 2/10

POR 3 DÍAS - Llámase Licitación Pública N° 2/10, para la concesión del derecho de uso y ocupación comercial del local de la confitería del balneario municipal.

Valor del Pliego: \$ 800.00

Apertura: Lugar: Palacio Municipal.

Fecha: 24 de septiembre de 2010.

Hora: 10.00.

C.C. 10.597 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires
FISCALÍA DE ESTADO**

Licitación Pública N° 1/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/10. Expediente N° 5100-1745/2010. Objeto: Contratación de un servicio de alquiler de fotocopadoras para este Organismo de la Constitución.

Retiro de Pliego: A los fines de consultar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires con sus Anexos (aprobados por Decreto 1.676/05 y modificatorios), el Pliego de Condiciones Particulares para el servicio de alquiler de fotocopadoras para el Organismo y las Especificaciones Técnicas que regirán el certamen, los interesados podrán ingresar al sitio Web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Asimismo podrán obtener un ejemplar en Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Av. 1 N° 1342 esq. 60, 5° Piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Lugar y Dirección: Ídem Retiro de pliegos.

Costo del Pliego: sin valor.

Fecha de Apertura:

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: ídem Retiro de pliegos.

Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Av. 1 N° 1342 esq. 60, 5° Piso de la Ciudad de La Plata. Día y hora: el 17 de septiembre a las 11:00 hs.

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los archivos digitales publicados en el mencionado sitio Web deberá verificarse la coincidencia del Digesto Digital Seguro (Hash), correspondiente a cada uno de ellos con los que a continuación se consignan:

Documento -- Nombre del archivo -- Formato -- Hash
Planilla de Campos Editables -- Planilla de Campos Editables -- .zip -- 3CB65C54EDDACB6A046D3EEE59F7E366
Especificaciones Técnicas -- Especificaciones Técnicas -- .zip -- F783CA208155050B7ECC42A5DA1EDAB5
Planilla de Convocatoria -- Planilla de Convocatoria -- .zip -- 567917EA990759C6809D938E2DE29973
Planilla de Cotización -- Planilla de Cotización -- .zip -- 953D01BFCED6599F546DCE35AEAFE456

C.C. 10.613 / sep. 2 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

Licitación Pública N° 2/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2010. Expediente N° 5100-1743/2010. Objeto: Contratación de un servicio de limpieza para este Organismo de la Constitución.

Retiro de Pliego: A los fines de consultar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires con sus Anexos (aprobados por Decreto 1676/05 y modificatorios) y el Pliego Tipo de Condiciones Particulares servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario de edificios gubernamentales (aprobado por Decreto 1.931/07), que regirán el certamen, los interesados podrán ingresar al sitio Web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Asimismo podrán obtener un ejemplar en Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Av. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Lugar y Dirección: Ídem Retiro de pliegos.

Costo del Pliego: sin valor.

Fecha de Apertura:

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: Ídem Retiro de pliegos.

Plazo y Horario: hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Av. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata. Día y Hora: el 15 de septiembre a las 11:00 hs.

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los archivos digitales publicados en el mencionado sitio Web deberá verificarse la coincidencia del Digesto Digital Seguro (Hash), correspondiente a cada uno de ellos con los que a continuación se consignan:

Documento -- Nombre del archivo -- Formato -- Hash
Planilla de Campos Editables -- Planilla de Campos Editables Limpieza -- .zip -- B684D723B9BD73C04DBED6890C95CDD3
Especificaciones Técnicas -- Especificaciones Técnicas -- .zip -- AB3F24BD66897402F4C076968DCCF00B1
Planilla de Convocatoria -- Planilla de Convocatoria -- .zip -- 11C85DDF2F31A8E3DDD45F56B1D4B012
Planilla de Cotización -- Planilla de Cotización -- .zip -- 54F515C85303A2868F2047C49C89B72C
Anexos -- Anexos -- .zip -- 9CB7A112223E9CC80B5414F09157D2DD

C.C. 10.614 / sep. 2 v. sep. 6

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública N° 4/10

POR 3 DÍAS - Motivo: Realización de la obra Ampliación Hospital Municipal Sala de Hemodinamia e internación.

Presupuesto Oficial: \$ 2.665.327,14.

Apertura de los sobres: 20 de septiembre, a las 10:30 hs., Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.000.

Venta de Pliegos: Desde el 1°/09 hasta el 17/09 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, calle 25 de Mayo N° 35, lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 10.603 / sep. 2 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 27/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la locación de un servicio telefónico para el edificio central y edificios de distintas dependencias del Departamento Judicial Mar del Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Oficina de Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mar del Plata, calle Falucho N° 2330 esquina Corrientes, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de septiembre del año 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-00411-10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 25 de agosto de 2010

C.C. 10.610 / sep. 2 v. sep. 6

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 3/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Ejecución de la obra: Ampliación del sistema eléctrico en Cnel. Suárez.

Localidad: Coronel Suárez.

Partido: Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 4.200.000.

Plazo de Ejecución de la Obra: 4 meses.

Apertura de Ofertas: 29 de septiembre de 2010, 9:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad, Rivadavia 165, Planta Baja, Coronel Suárez, Tel. 02926-430255 int. 238.

Venta e inspección de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas, Rivadavia N° 165, Planta Alta, Tel. 02926-425270/71 hasta 48 hs. antes de la Apertura.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en Dirección de Compras, Rivadavia 155 P.B., Coronel Suárez.

Valor del Pliego: \$ 4.200.

C.C. 10.612 / sep. 2 v. sep. 6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 48/10 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de 25 cuadras en distintas localidades del Partido, Ordenanza N° 15.541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, Etapa VIII. Fecha de presentación de sobres y apertura: 24 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs. Valor del Pliego: \$ 2.129 (son pesos dos mil ciento veinte y nueve). Expediente N° 08710/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

La Matanza, 12 de agosto de 2010.

C.C. 10.617 / sep. 2 v. sep. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 49/10 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en calles comprendidas dentro del circuito: Monseñor Bufano (Ruta Prov. N° 4), Av. Don Bosco, Aquiles, Fray C. Rodríguez, Rivadavia, Parera, Gaona, Azopardo, Monteagudo, O' Connors, República, Díaz Vélez, Gral. Paz y Río Matanza, perteneciente a las localidades de San Justo, Villa Luzuriaga, Ramos Mejía, Lomas del Mirador, Tablada, Villa Madero, Villa Insuperable, Villa Celina y Aldo Bonzi, Etapa 3.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 30 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.250 (son pesos un mil doscientos cincuenta).

Expediente N° 08975/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

La Matanza, de 2010.

C.C. 10.616 / sep. 2 v. sep. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 50/10 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en calles comprendidas dentro del circuito: Monseñor Bufano (Ruta Prov. N° 4), Río Matanza, Paraná, Monasterio, Julián

Aguirre, A° Morales, Gorostiaga, Pola, California, Billingham, Trejo, Colodredo, Cnel. Conde, J. de Kay, Calderón de la Barca, Billingham, García Merou, Pierrastegui y Don Bosco, perteneciente a las localidades de Villa Luzuriaga, San Justo, Ciudad Evita, Laferrere, G. Catán, Virrey del Pino, 20 de Junio, R. Castillo e Isidro Casanova, Etapa 4.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 4 de octubre de 2010, a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.250 (son pesos un mil doscientos cincuenta).

Expediente N° 08976/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

La Matanza, de 2010.

C.C. 10.615 / sep. 2 v. sep. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
INSTITUTO NACIONAL REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR
DR. JUAN OTIMIO TESONE**

Licitación Pública N° 3/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de limpieza.

Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el Pliego: I.Na.Re.P.S., Departamento de Compras, Ruta 88 Km. 1,5 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras, Ruta 88 Km. 1,5 - 7600 Mar del Plata.

La venta y/o retiro de Pliegos se realizará hasta el día 20 de septiembre de 2010 de 8:00 a 13:30 hs. en I.Na.Re.P.S.

Certificado de visita: Hasta el día 23 de septiembre de 2010 a las 9:00 hs.

Presentación de ofertas: Hasta el día 23 de septiembre de 2010 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 50,00.

Apertura: I.Na.Re.P.S., Departamento Compras, 23 de septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

C.C. 10.652 / sep. 3 v. sep. 6

**Presidencia de La Nación
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública N° 11/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° EXPPSA - S02:0002481/2010

Rubro comercial: 52. Equipo militar y de seguridad.

Objeto de la contratación: Adquisición de máscaras antigás, guantes tácticos tipo nomex, guantes de protección (guantes de kevlar), rodilleras tácticas, antiparras tácticas, arietes, expansores hidráulicos y equipo de protección para esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 29 de septiembre de 2010, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.F. 31.374 / sep. 3 v. sep. 6

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 2.519/08

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública n° 2.519/08, para la adquisición de materiales eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público.

Presupuesto Oficial: \$ 617.940.

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2010 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras, Alsina N° 43, Bahía Blanca.

Venta de Pliegos: Departamento de Compras, Alsina N° 43, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos).

Bahía Blanca, 26 de agosto de 2010.

C.C. 10.660 / sep. 3 v. sep. 6

**EJÉRCITO ARGENTINO
LICEO MILITAR GENERAL SAN MARTÍN
UOC 374-084/011**

Licitación Pública N° 2/10

POR 2 DÍAS - N° de expediente LS10-5056/5.

Objeto: Servicio de racionamiento en cocido para cadetes y alumnos de la Educación Primaria Básica.

Lugar, plazos y horarios de consulta de Pliegos: San Lorenzo 1100, San Martín, lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de Pliegos: San Lorenzo 1100, San Martín, lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Lugar de presentación de las Ofertas y Acto de Apertura: San Lorenzo 1100, San Martín, Servicio Administrativo Financiero.

Día y hora del Acto de Apertura: Día 28 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 10.653 / sep. 3 v. sep. 6

MUNICIPALIDAD DE FLORENTINO AMEGHINO

Licitación Pública N° 4/10

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florentino Ameghino llama a Licitación Pública para la construcción de la obra: Nexo de accesibilidad y desagües pluviales; nexo de colectoras cloacales y nexo de iluminación y línea de media tensión para 300 viviendas en el Partido de Florentino Ameghino; con un Presupuesto Oficial de \$ 3.781.407,44.

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Municipalidad de Florentino Ameghino, calle 9 de Julio N° 668, horario de atención de 7,30 a 12,30 hs.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.781,40.

Apertura de las Ofertas: 27 de septiembre de 2010, en el Salón Dorado del Palacio Municipal, a las 11:00 hs.

C.C. 10.631 / sep. 3 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 37/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Reacondicionamiento Estación Elevadora Cloacal PDC en la localidad de Salto, Partido de Salto.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.957.426,51.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.957.426,51.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.969.225,98.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlas previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 24 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 24 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 10.626 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional Ley 14.105/10

POR 5 DÍAS - Llábase a Licitación Pública Nacional: para otorgar la concesión de obra pública por peaje, la construcción, remodelación, mejoras, ampliación de capacidad, conservación, mantenimiento, administración y explotación del corredor vial integrado por: las Rutas Provinciales números 2, 11, 36, 56, 63, 74 y rutas vinculadas físicamente en forma directa o indirecta; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 15 de octubre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 300.000, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Entrega de las Propuestas: Hasta las 11:00 hs. del día 20 de octubre de 2010 en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata.

Apertura de las Propuestas: 20 de octubre de 2010, a las 12:00 hs., en el Salón Dorado de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 e/51 y 53.
C.C. 10.734 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 51/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-061/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Fresado y Repavimentación de la Avenida Gaspar Campos, en el Tramo: Ruta Provincial Nº 23, Arroyo "Los Berros", en Jurisdicción del Partido de San Miguel; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 22 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 9.480,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 6.319.930,00.

Apertura de las Propuestas: 27 de septiembre de 2010, a las 12:00 hs., en la Municipalidad de San Miguel.

C.C. 10.735 / sep. 6 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 52/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-059/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Fresado y Repavimentación Avenida Libertador General San Martín, en el Tramo: Avenida Presidente Perón (R.P. Nº 7) y calle Real, en Jurisdicción del Partido de Merlo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 24 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 3.829,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 2.552.800,00.

Apertura de las Propuestas: 29 de septiembre de 2010 a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata,

C.C. 10.739 / sep. 6 v. sep. 10

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E HIDRÁULICA**

Licitación Pública Nº 9/10

POR 2 DÍAS - Expediente: 10282-S-10

Fecha y hora de Apertura: 24/09/10 a las 10:00 horas

Valor del Pliego: \$ 3.000,00 (pesos tres mil).

Obra: Bacheo y obras complementarias en diversas zonas del Partido.

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones).

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses.

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2º Piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Provincia Buenos Aires, hasta el 17/09/10 de 9:00 a 13:00 horas

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 10.718 / sep. 6 v. sep. 7

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E HIDRÁULICA**

Licitación Pública Nº 10/10

POR 2 DÍAS - Expediente: 10283-S-10

Fecha y hora de Apertura: 24/09/10 a las 11:00 horas

Valor del Pliego: \$ \$ 2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta)

Obra: Bacheo y obras complementarias en diversas zonas del Partido.

Presupuesto Oficial: \$ 2.750.000,00 (pesos dos millones setecientos cincuenta mil)

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2º Piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Provincia Buenos Aires, hasta el 17/09/10 de 9:00 a 13:00 horas

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 10.719 / sep. 6 v. sep. 7

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E HIDRÁULICA**

Licitación Pública Nº 11/10

POR 2 DÍAS - Expediente: 10284-S-10

Fecha y hora de Apertura: 27/09/10 a las 10:00 horas

Valor del Pliego: \$ \$ 1.600,00 (pesos mil seiscientos)

Obra: Repavimentación y bacheo asfáltico en diversas zonas del Partido.

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil)

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2º Piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Provincia Buenos Aires, hasta el 20/09/10 de 9:00 a 13:00 horas

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 10.720 / sep. 6 v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA**

Licitación Privada Nº 6/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 6/10, Expediente Interno Nº 001/08/2010, para la contratación del Servicio de infraestructura escolar obra refacción edificio E.P Nº 128 (ex Normal Nº 2)

Apertura: 17 de septiembre de 2010, 10:00 horas.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle 2 y 42 Nº 507, 1900, La Plata, Distrito La Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle 2 y 42 Nº 507, 1900, La Plata, Distrito La Plata.

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. ó en Sede del Consejo Escolar, calle 2 y 42 Nº 507, los días hábiles en horario administrativo.

La Plata, 27 de agosto de 2010.

C.C. 10.665

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada Nº 12/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 12/10, Expediente Nº 2401-377/2010, tendiente a contratar el reacondicionamiento de los pasillos y caja de escaleras del Edificio Central de este Ministerio de Infraestructura, sito en calle 7 Nº 1267 de la Ciudad de La Plata, con un Presupuesto estimado de pesos: Quinientos noventa y tres mil veinticuatro con cinco centavos (\$ 593.024,05), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9º del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3.300/72 y modificatorios).

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Compras y Suministros, calle 7 Nº 1267, Piso 6º, M.I. La Plata, en el horario de 9:30 a 14:30 horas y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Visita de Obra: La visita de obra se hará el día 8/09/2010 a las 10:00 horas y será coordinada por la Arq. Anahí Silva, Teléfono Nº 429-5040.

Retiro de Pliegos y Planos: Deberán retirarse del Departamento Compras y Suministros, calle 7 Nº 1267, Piso 6º, M.I. La Plata, en el horario de 10:00 a 12:30 hs. Los mismos pasarán a formar parte integrante de la Oferta.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 14 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, calle 7 Nº 1267, Piso 6º, La Plata.

Consulta de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, (<http://www.gba.gov.ar>) y en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 Nº 1267, Piso 6º, M.I. La Plata.

La Plata, 26 de agosto de 2010.

C.C. 10.664

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública Nº 7/10

POR 5 DÍAS - Obra: Construcción nueva sede del Colegio Bachillerato (La Noche de los Lápicos) de la Facultad de Bellas Artes de la UNLP.

Localidad: La Plata.

Partido: La Plata.

Nº de Expediente: 2402-1047/09.

Nº de Resolución: 555/10.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo Financiero del quince por ciento (15%) del monto contractual. Presupuesto Oficial: \$ 6.857.139,10.

Plazo: 365 días.

Propuestas: Presentación en el 5º Piso, Salón de Intendentes, Ministerio de Infraestructura, calle 7 Nº 1267 e/58 y 59, La Plata.

Apertura: En el 5º Piso, Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura, el día 28 de septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º Piso, previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta Nº 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º Piso, oficina 935, Tel. (0221) 429-5060 calle 7 Nº 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 10.661 / sep. 6 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 3/10 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-0757/10. Llámese a la Licitación Privada N° 3/10 SAMO para la refacción de habitaciones correspondiente al 4º piso a la derecha de este Establecimiento, H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 9 de septiembre de 2010 a las 10.00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 20 de agosto de 2010.

C.C. 10.662

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 13/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de medicamentos con destino al Policlínico Sofía T. de Santamarina, Municipalidad de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 732.752,55.

Valor del Pliego: \$ 733.

Organismo licitante: Municipio de Esteban Echeverría.

Fecha de Apertura: 21 de septiembre de 2010 a las 10:30 hs.

Informes: Dirección de Compras, S. T. de Santamarina 455, 1º piso, Monte Grande.

C.C. 10.737 / sep. 6 v. sep. 7

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS
I BRIGADA AÉREA
DEPARTAMENTO ECONOMÍA**

Licitación Pública N° 2/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento y reparaciones de infraestructura del Grupo Técnico I.

Lugar, plazo y horario de consulta de Pliegos: I Brigada Aérea, Dpto. Economía, 8:30 a 13:00 hs., desde: 13/09/10 al 22/09/10.

Lugar, plazo y horario de entrega de Pliegos: I Brigada Aérea, Dpto. Economía, 8:30 a 13:00 hs., desde: 13/09/10 al 22/09/10.

Consulta de Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y anexos de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las Ofertas: I Brigada Aérea, Dpto. Economía, Matienzo e Itacumbú s/Nº, El Palomar, Prov. de Bs. As.

Lugar del Acto de Apertura: I Brigada Aérea, Dpto. Economía.

Día y horario del Acto de Apertura: 23/09/10 a las 10:00 hs.

Expediente: 2.863.471.

Solicitud de gastos N° 67/10.

C.C. 10.729 / sep. 6 v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

Licitación Privada N° 20/10

POR 1 DÍA - Objeto: Provisión de billetes de lotería y material complementario, con destino al Sorteo Extraordinario Emisión 3.220.

Justiprecio: Pesos quinientos sesenta y seis mil ciento dieciocho (\$ 566.158,00).

Apertura de Sobres: Martes 14 de septiembre de 2010 a las 12:00 hs. en la Sala de Reuniones del Área de Administración del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00).

Consulta y retiro de Pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja, Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05. 0800-999-4263. www.loteria.gba.gov.ar.

C.C. 10.727

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

Licitación Pública N° 5

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5 para la adjudicación de la obra: Plan director cloacal en Lisandro Olmos - Etapa I, Partido de La Plata, cuyo Presupuesto oficial asciende a la suma pesos cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos tres con ochenta y tres centavos (\$ 5.999.903,83), calculado al mes de julio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, Piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 28 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas.

La Plata, 30 de agosto de 2010.

C.C. 10.725 / sep. 6 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

Licitación Pública N° 6

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6 para la adjudicación de la obra: Red cloacal en Barrios San Carlos, 20 de Junio y Parque Malvinas, Partido de Berazategui, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y seis (\$ 6.845.186,00), calculado al mes de julio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, Piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 28 de septiembre a las 12:00 horas.

La Plata, 30 de agosto de 2010.

C.C. 10.724 / sep. 6 v. sep. 10

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**Licitación Pública N° 3/10
Anulación**

POR 1 DÍA - Objeto: Publicar anulación del Acto de Apertura, Resolución EMGA N° 303/10 de la Licitación Pública N° 3/10, por instalación de servicios reducidos, red de gas en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López.

C.C. 10.697

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública N° 10/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-12066/09.

Rubro Comercial: Mantenimiento de ascensores.

Objeto de la contratación: Mantenimiento correctivo y preventivo de todos los ascensores.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día anterior de la visita de obra.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. hasta el día anterior de la visita de obra.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 27 de septiembre de 2010, 10:00 hs.

C.C. 10.696 / sep. 6 v. sep. 7

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE

Licitación Pública Nº 20/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Señalamiento horizontal en caminos del Partido de Olavarría.

Presupuesto Oficial: \$ 400.000.

Valor del Pliego: \$ 400.

Límite de venta: 24/09/10, de 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de apertura: 29/09/10, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

Olavarría, 27 de agosto de 2010.

C.C. 10.692 / sep. 6 v. sep. 7

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO

Licitación Pública Nº 21/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión y colocación de juegos infantiles en espacios públicos.

Presupuesto Oficial: 365.000.

Valor del Pliego: \$ 365.

Límite de venta: 27/09/10, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 30/09/10, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

Olavarría, 27 de agosto de 2010.

C.C. 10.693 / sep. 6 v. sep. 7

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO

Licitación Pública Nº 22/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción Museo de Ciencias.

Presupuesto Oficial: 3.480.000.

Valor del Pliego: \$ 3.480.

Límite de venta: 23/09/10, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 28/09/10, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

Olavarría, 27 de agosto de 2010.

C.C. 10.694 / sep. 6 v. sep. 7

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE

Licitación Pública Nº 23/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Compra de combustible para Consejo de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 376.000.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Límite de venta: 24/09/10, de 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de apertura: 29/09/10, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

Olavarría, 27 de agosto de 2010.

C.C. 10.695 / sep. 6 v. sep. 7

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Licitación Pública Nº 54/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-063/2010.- Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y Ensanche de la Avenida Argentina, en el Tramo: Avenida Libertador – Avenida Constitución, en Jurisdicción del Partido de Merlo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 28 de septiembre inclusive. Valor del pliego: \$4.241,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto oficial: \$2.827.207,00.-

Apertura de las propuestas: 29 de septiembre de 2010 a las 10:00 Hs., en la D.V.B.A. – Calle 122 y 48 – La Plata- Fdo. Ing. Arcángel José Curto – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Marcelo E. Pisano, Gerente de Administración.

C.C. 10.768 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública 53/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-062/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Bacheo y Señalización Horizontal en la R.P. Nº 23 (ex R.N. Nº 202), Tramo: R.P. Nº 8 – Don Torcuato, en Jurisdicción del Partido de Malvinas Argentinas; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 28 de septiembre inclusive. Valor del Pliego: \$3.643,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$2.428.395,00. Apertura de las Propuestas: 04 de Octubre de 2.010 a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A. – Calle 122 y 48 – La Plata.

C.C. 10.833 / sep. 6 v. sep. 10

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de CINCO (5) días al Señor ALEJANDRO OMAR LASTRA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 27 de mayo de 2010, en el expediente Nro. 4.095.0/08 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Quilmes, Ej. 2008, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 27 de mayo de 2010... Resuelve ... Artículo primero: ... Artículo Décimo Sexto: Declarar que los Sres. ... Alejandro Omar Lastra, alcanzados por la reserva de los artículos décimo cuarto y la formación de los Expedientes Especiales dispuestas en el artículo décimo quinto, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. ... Artículo Décimo Noveno: Notificar a los Sres. ... Alejandro Omar Lastra, ..., de lo manifestado en el artículo décimo octavo. ... Artículo Vigésimo Quinto: Notificar a los Sres. ... Alejandro Omar Lastra, de la reserva y formación de los Expedientes Especiales dispuestos por los artículos décimo cuarto y décimo quinto. ... Artículo Vigésimo Octavo: Rubricar...; publicarlo en el Boletín Oficial...y comunicarlo. Cumplido, archívese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giocco, Miguel Oscar Teilletchea, Cecilia Rosaura Fernández (Vocales); Ante mí: Contador Roberto Anastasio Vicente (Secretario General)". La Plata, 11 de agosto de 2010. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 10.480 / ago. 31 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 53

La Plata, 20 de enero de 2010.
Corresponde Expediente Nº 2991-5876/08 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el Expediente Nº 2991-5876/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A.", Proveedor Nº 100.286 (Legajo Anterior Nº 13.251), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra en que incurriera la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A.", conforme el siguiente detalle: Nº 342/07 (Hospital Zonal General de Agudos "General Pacheco" de Tigre), Nº 174/08, Nº 182/08 y Nº 191/08 (Hospital Interzonal de Agudos "Vicente López y Planes" de General Rodríguez), Nº 24/08 y Nº 179/08 (Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San. Fernando); Nº 438/08 y Nº 658/08 (Hospital Interzonal "Eva Perón" de San Martín); Nº 101/08 (Hospital Zonal General de Agudos" Dr. A. A. Centrángolo" de Florida) y Nº 370/08 ("Hospital Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora);

Que a fs. 11, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor en cuestión en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que notificada la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A." a efectos de efectuar su defensa (fs. 12/13), la misma no presenta descargo alguno;

Que Asesoría General de Gobierno entiende que, encontrándose correctamente encuadrada la conducta de la firma mencionada, debidamente sustanciado el procedimiento, y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, corresponde dictar el pertinente acto administrativo que aplique a "DROGUERÍA COMARSA S.A." la sanción propuesta (fs. 16);

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo (fs. 17 y 18, respectivamente);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A.", Proveedor N° 100.286 (Legajo Anterior N° 13.251), la sanción de APERCIBIMIENTO, prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.507 / ago. 31 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.106

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-10525/08 Alcance 221.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma MADERERA JUAN B. JUSTO S.R.L., C.U.I.T. 30-58944525-9, proveedor N° 13254, y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo actuado quedó adjuntada la documentación pertinente para la eliminación de MADERERA JUAN B. JUSTO S.R.L., quien consta en fojas 1 hasta 7 y vuelta, esta Contaduría General dictó la Resolución N° 1160/08 de fecha 01/07/08 (fojas 7 y vuelta) a la firma anteriormente mencionada;

Que posteriormente, se advierte que, por un error involuntario, en la redacción del referido acto administrativo se consignó como nombre del solicitante "MADERA JUAN B. JUSTO S.R.L.",

Que, en consecuencia, y en función de lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 7647/70, corresponde rectificar la Resolución 1160/08, a los fines de consignar que el nombre del proveedor es "MADERERA JUAN B. JUSTO S.R.L.",

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1160/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Aplicar a la firma MADERERA JUAN B. JUSTO S.R.L., C.U.I.T. 30-58944525-9, legajo N° 13254, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 875 / ago. 31 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.114

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13012/08.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BLANCO GUILLERMO PEDRO, C.U.I.T. 20-04631081-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/22, 30/40, 48/51, 59, 67, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 42/46, 53/57,61/65;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 28 n° 571- Mercedes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BLANCO GUILLERMO PEDRO, C.U.I.T. 2004631081-1, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 28 n° 571- Mercedes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 883 / ago. 31 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.126

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12853/08.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EDICIONES RAP S.A., C.U.I.T. 30-70778707-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/80, 92/110, 118/136, 144/151, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 111/115, 138/142, 153/157;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 55-Productos Publicados, subrubro 100000-Medios impresos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Talcahuano n° 638 Piso 2 Dpto. D-Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Chacabuco n° 1908-Longchamps, Almirante Brown, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EDICIONES RAP S.A., C.U.I.T. 30-70778707-0, en el rubro 55-Productos Publicados, subrubro 100000-Medios impresos, con domicilio comercial y real en calle Talcahuano n° 638 Piso 2 Dpto. D- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Chacabuco n° 1908- Longchamps, Almirante Brown, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 895 / ago. 31 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.929

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 38.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma TERRERI PABLO JAVIER, C.U.I.T. 20-21921851-7, proveedor N° 13378, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma TERRERI PABLO JAVIER legajo N° 13378, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma TERRERI PABLO JAVIER C.U.I.T. 20-21921851-7, legajo N° 13378, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.510 / ago. 31 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38884 caratulado "RECCE EUGENIO PEDRO - GONZÁLEZ NÉLIDA ISABEL (ESPOSA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.359 / sep. 1° v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200459 caratulado "FOGEL JORGE HÉCTOR - BIANCHI TERESITA (ESPOSA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.360 / sep. 1° v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-200795 caratulado "MARTÍNEZ CARLOS SEBASTIÁN - ALDERETE MÓNICA LORENA (ESPOSA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.361 / sep. 1° v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201322 caratulado "PANTZALIS JORGE - FLORES SUSANA DEL CARMEN (ESPOSA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.362 / sep. 1° v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200450 caratulado "CAZA FRANCISCO - DÍAZ MARGARITA LUCÍA (ESPOSA) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.363 / sep. 1° v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200029 caratulado "PALACIO ALBINO NORBERTO - MURILLO CECILIA ELBA (ESPOSA) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.364 / sep. 1° v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-201736 caratulado "TOSI JUAN ALEJANDRO - ESTÉVEZ GABRIELA ALCIRA NOEMÍ (en representación de los menores) JOAQUÍN NAHUEL y LAUTARO EMANUEL TOSO (hijos) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.365 / sep. 1° v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201584 caratulado "COSTA FRANCISCO JORGE - COSTANZO MARGARITA AURORA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.366 / sep. 1° v. sep. 7

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Villa Gesell**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Villa Gesell, Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles todos ubicados en el Partido de Villa Gesell, y que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Art. 6°, incs. e, f y g), la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede de la Escribanía, sita en Alameda 206 N° 106 de la ciudad de Villa Gesell, en día hábil y dentro del horario que corre entre las 10:00 y 12:00 hs. y entre las 18:00 y 20:00 hs

Expediente -- Ubicac. Inmueble -- Nom. Catas. -- Titular Dom.

2147-125-1-31/09 -- Paseo 107 y Circunvalación -- VI-B-Qta.9-9a-1 -- GEREZ Mario Daniel

2147-125-1-32/09 -- Av. 4 N° 3453 -- VI-A-261-15 -- BERNARDELLI Amelia Albina

2147-125-1-33/09 -- San Clemente del Tuyú e/35 y 36 -- VI-E-277-15 -- LA OXIGENA S.A.

2147-125-1-34/09 -- Paseo 145 n° 1079 -- VI-6-133-1 -- GESELL Carlos Idaho

2147-125-1-36/09 -- Paseo 107 bis y Circunvalación -- VI-B-9K-1 -- CAPIEI José Antonio

2147-125-1-38/09 -- Av. 31 y Paseo 113 bis -- VI-J-12-28 -- Monte Rincón S.A.

2147-125-1-39/09 -- Paseo 112 N° 2947 -- VI-J-3-3 -- Monte Rincón S.A.

2147-125-1-40/09 -- Paseo 113 bis N° 3177 -- VI-J-12-7 -- Monte Rincón S.A.

2147-125-1-41/09 -- Av. 27 e/Paseos 114 y 115 -- VI-J-15-16 -- GUILLODES Hugo Osvaldo

2147-125-1-43/09 -- Paseo 143 y Av. 15 -- VI-G-104-5 -- GESELL, Carlos Idaho

2147-125-1-44/09 -- Paseo 115 y Av. 29 -- VI-J-24-18 -- Monte Rincón S.A.

2147-125-1-46/09 -- Circunvalación e/Paseo 140 y 142 -- VI-G-89-23 -- PEREIRA, Roberto

2147-125-1-47/09 -- Paseo 119 y Av. 30 bis -- VI-J-27-6 -- Monte Rincón S.A.

2147-125-1-48/09 -- Paseo 122 y Av. 30 bis y 31 -- VI-J-32-5 -- BRUNO Miguel Ángel

2147-125-1-49/09 -- Paseo 114 N° 3164 -- VI-J-12-17 -- Monte Rincón S.A.

2147-125-1-51/09 -- Av. 15 N° 4030 -- VI-G-106-5 -- GESELL Carlos Idaho

2147-125-1-53/09 -- Paseo 106 y Av.24 -- VI-H-107b-1 -- Monte Rincón S.A.

2147-125-1-54/09 -- Paseo 115 y Av. 28 -- VI-J-17-20 -- Monte Rincón S.A.

2147-125-1-55/09 -- Paseo 113 y Av. 31 -- VI-J-2-34 -- Monte Rincón S.A.

2147-125-1-56/09 -- Paseo 142 y Av. 15 -- VI-G-89-17 -- GESELL Carlos Idaho

2147-125-1-57/09 -- Paseo 107 e/Av. 15 y Circunvalación -- VI-B-Qta 9-9a-3 -- GENARI Néstor Celeste

2147-125-1-58/09 -- Paseo 123 N° 1175 -- VI-B-Qta 18-5 -- GENARI Néstor Celeste

2147-125-1-59/09 -- Paseo 115 y Av. 29 -- VI-J-18-5 -- Monte Rincón S.A.

2147-125-1-60/09 -- Av. 15 e/Paseo 107 y 107 bis -- VI-B Qta 9-9a-5 -- GENARI Néstor Celeste

2147-125-1-61/09 -- Paseo 107 e/Av. 15 y Circunvalación -- VI-B-Qta 9-9a-1 -- GENARI Néstor Celeste

2147-125-1-62/09 -- Paseo 119 N° 3258 -- VI-J-21-12 -- Monte Rincón S.A.

2147-125-1-63/09 -- Paseo 121 y Av. 30 bis -- VI-J-27-15 -- Monte Rincón S.A.

2147-125-1-64/09 -- Avenida 14 e/Paseos 112 y 112 bis -- VI-B-12-2 -- GENARI Néstor Celeste

2147-125-1-65/09 -- Av.22 e/Paseo 106 bis y cortada -- VI-H-108-9 -- SIVORI Silvia Susana

2147-125-1-66/09 -- Av. 14 e/Paseos 143 bis y 144 -- VI-G-112-17 -- GESELL Carlos Idaho

2147-125-1-67/09 -- Av.4 N° 443 -- VI-A-22-11a-2 -- 2147-125-1-31/09 -- GARAT Jorge

2147-125-1-68/09 -- Av. 15 N° 2364 -- VI-G-Qta.18a-8 -- CORBELE José

2147-125-1-70/09 -- Boulevard N° 4458 -- VI-G-121-12 -- GESELL Carlos

2147-125-1-71/09 -- Av.13 N° 1576 -- VI-J-11-8 -- Monte Rincón S.A.

2147-125-1-72/09 -- Paseo 121 y Av. 31 -- VI-J-26-13 -- Monte Rincón S.A.

2147-125-1-73/09 -- Paseo 114 y Av. 24 -- VI-J-19-14 -- Monte Rincón S.A.

2147-125-1-74/09 -- Paseo 112 e/Av.s 26 y 27 -- VI-J-4-5 -- Monte Rincón S.A.

2147-125-1-75/09 -- Paseo 101 e/Av.s 21 y 23 -- VI-H-33-5 -- DUNCAN Guillermo

2147-125-1-78/09 -- Paseo 117 N° 1257 -- VI-B-Qta15-15d-2-2 -- CORTI Luciano Pablo Luis

2147-125-1-79/09 -- Av. 13 N° 1769 -- VI-B-15d-11 -- FLORENTÍN Héctor

2147-125-1-80/09 -- Av. 15 e/Paseos 107 y 107 bis -- VI-B-9a-6 -- GEREZ Mario Daniel

2147-125-1-81/09 -- Paseo 142 N° 1437 -- VI-G-99-9 -- D'ARCHIVIO Pascual
 2147-125-1-82/09 -- Paseo 113 N° 785 -- VI-A-192-3a -- Monte Rincón S.A.
 2147-125-1-84/09 -- Paseo 112 N° 3191 -- VI-J-2-9 -- Monte Rincón S.A.
 2147-125-1-85/09 -- Paseo 114 N° 3071 -- VI-J-18-14 -- Monte Rincón S.A.
 2147-125-1-88/09 -- Av. 8 N° 4489 -- VI-G-123-15 - GESELL Carlos Idaho
 2147-125-1-89/09 -- Av. 29 y Paseo 119 bis -- VI-J-29-18 -- Monte Rincón S.A.
 2147-125-1-90/09 -- Paseo 112 N° 3257 -- VI-J-2-7 -- Monte Rincón S.A.
 2147-125-1-93/09 -- Av. 20 N° 277 -- VI-H-61-8 - DUNCAN Ricardo
 2147-125-1-99/09 -- Av. 15 e/Paseos 113 y 113 bis -- VI-B-13a-5 -- ALMIRON Ricardo
 2147-125-100/09 -- Paseo 133 e/Av.s 12 y 13 -- VI-B-22d-3 -- LUJÁN, Diego Jesús
 Maximina Zabala. Encargada.

C.C. 10.592 / sep. 2 v. sep. 6

LAS CHAROLAS S.A.

POR 3 DÍAS - Conforme Art. 88, inc. 4 de la Ley 19.550, se hace saber que por asamblea del 30/7/010:"Las charolas S.A."(escidente),domicilio Belgrano N° 1118 de Bragado(B) inscrita el 21/11/2008 ante la D.P.P.J. en la Matrícula 91658, legajo 162.621 ,la que según balance especial de escisión realizado al 30/6/2010 tiene una valuación de su activo de \$ 1.129.600 y carece de pasivo, disolviéndose sin liquidar, destinó su patrimonio para constituir 4 nuevas sociedades, a saber: a) "Las Damitas de Bragado S.A.":domicilio en San Martín N° 1662,ciudad y partido de Bragado(B). Se le destina un activo de \$ 310.640 y no se le destina pasivo; b) "Establecimiento La Bignonia S.A."domicilio en San Martín N° 1477 ,ciudad y partido de Bragado (B). Se le destina un activo de \$ 302.168 y no se le destina pasivo; c) "Fingosuiza SA" domicilio en Lavalle N° 357, ciudad y partido de Bragado (B), Se le destina un activo de \$ 258.396 y no se le destina pasivo y d) "Sol de Marzo S.A." domicilio en San Martín N° 1662, ciudad y partido de Bragado (B), se le destina un activo de \$ 258.396 y no se le destina pasivo. Reclamos de ley Escribanía Aguirre-Labaqui, Belgrano 1114, Bragado (B) - Soc. no comprendida - María Celia Finger; pte. del Directorio -Eduardo Gardella. Abogado.

L.P. 24.912 / sep. 2 v. sep. 6

ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDÍACO (APAC)

POR 3 DÍAS - Resultados de los sorteos: **05/06/10:** 8884, 6078, 1453, 3546, 3704.- **12/06/10:** 9902, 0950, 2088, 6328, 2907.- **19/06/10:** 0831, 3240, 9139, 3903, 8909.- **26/06/10:** 0940, 0581, 4269, 4940, 4599.- Rifa autorizada por decreto N° 1340/08, de acuerdo a lo establecido por ordenanza N° 8220 y leyes N° 9403 y 11349.

L.P. 24.998 / sep. 2 v. sep. 6

ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDÍACO (APAC)

POR 3 DÍAS - Resultados de los sorteos: **05/06/10:** 8884, 6078, 1453, 3546, 3704.- **12/06/10:** 9902, 0950, 2088, 6328, 2907.- **19/06/10:** 0831, 3240, 9139, 3903, 8909.- **26/06/10:** 0940, 0581, 4269, 4940, 4599.- Rifa autorizada por decreto N° 1657/09, de acuerdo a lo establecido por ordenanza N° 8220 y leyes N° 9403 y 11349.

L.P. 24.999 / sep. 2 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - De conformidad con los arts. 25 y cc. de la Ley N° 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a concursos.

APERTURA DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS:

Jueves 2 de septiembre de 2010

CIERRE DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS:

Martes 28 de septiembre de 2010 a las 16:00 horas

PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:

JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO

Del Partido de General Viamonte (Departamento Judicial Junín) (un cargo condicional) (*)

Sala Examinadora: Dres.: Eduardo Horacio Budiño, Antonio Edgardo Carabio, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino.

Fecha de examen: Jueves 14 de octubre de 2010.

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS

Departamento Judicial La Matanza (un cargo condicional) (*).
 Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Raúl Joaquín Pérez, Margarita del Carmen Tropiano y Horacio Alberto Vero.

Fecha de examen: Martes 19 de octubre de 2010.

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)

Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo condicional) (*).
 Sala Examinadora: Dres.: Eduardo Horacio Budiño, Gastón Leonardo Guarracino, Diego Alejandro Molea y Omar Roberto Ozafrain.

Fecha de examen: Jueves 21 de octubre de 2010.

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO

De Avellaneda (un cargo condicional) (*).

De Mercedes (un cargo condicional) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini y Omar Roberto Ozafrain.

Fecha de examen: Martes 26 de octubre de 2010.

JUEZ DE TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA ÚNICA DEL FUERO DE FAMILIA Departamento Judicial Morón (un cargo condicional) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Antonio Edgardo Carabio, Fernando Raúl López Villa y Jorge Luis Zunino.

Fecha de examen: Jueves 28 de octubre de 2010.

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Departamento Judicial Dolores (un cargo condicional) (*).

Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Patricio Sebastián López Mancinelli, Margarita del Carmen Tropiano y Horacio Alberto Vero.

Fecha de examen: Martes 2 de noviembre de 2010.

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL

Departamento Judicial Dolores (un cargo).

Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional) (*).

Departamento Judicial San Martín (un cargo condicional) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Diego Alejandro Molea, Federico Carlos Scarabino y Omar Roberto Ozafrain.

Fecha de examen: Jueves 4 de noviembre de 2010.

(*) Condicional: la convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

IMPORTANTE:

* Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la Inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, calle Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

* No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 173, 178, 181, 189 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

* El aspirante que haya sido designado para un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro, hasta tanto no hubieran transcurrido dos (2) años contados a partir de la toma de posesión del mismo (v. artículo 6 in fine de la Ley N° 11.868 -texto según ley 13.553-). En caso de darse -a posteriori de la presentación de su solicitud de inscripción a concurso- dicha circunstancia -que deberá comunicar al Consejo- cesará en los que se encuentren en trámite.

* Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción.

* La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

* Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

* La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse -personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Calle Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata.

* Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar .

C.C. 10.656 / sep. 3 v. sep. 6

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JUAN MADARIAGA

POR 2 DÍAS - Subasta de venta de rezagos. EL SÁBADO 18 DE SEPTIEMBRE AÑO 2010 A LAS 14, en el Corralón municipal de Avenida Buenos Aires y Colón. - Equipo: Tractor (sin cabina) Marca Belarus. Registro Oficial R.O. 709. Estado: Sin funcionar (problemas para arrancar) Faltan contrapesos delanteros. Equipo: Tractor (sin cabina), Marca: Deutz, Registro Oficial R.O. 704. Estado: Sin funcionar. Motor roto. Equipo: Tractor (sin cabina. Marca John Deere. Registro Oficial: R.O. 705. Estado solo chasis. Equipo: Motoniveladora. Marca Kliia 160. Registro Oficial R.O. 516. Estado Sin funcionar. Equipo: Motoniveladora. Marca John Deere 510. Registro Oficial R.O. 505 Estado: Sin funcionar. Equipo: Motoniveladora. Marca: Siam Warco 444, Registro Oficial: R.O. 512. Estado: Sin funcionar. Equipo: Cargador frontal. Marca Kliia 150. Registro Oficial R.O. 802. Estado: Sin funcionar. Equipo: Camión con tanque regador. Marca Ford. Registro Oficial R.O. 318. Estado: funcionando. Equipo: Camioneta. Marca Ford F100 (gasolera) Motor: Perkins. Patente RAN 677. Modelo 1985. Estado: Funcionando. Equipo: Camioneta: Marca Ford F100. (gasolera). Motor: Continental. Patente UYW 683. Modelo 1980. Estado: faltan 4 ruedas y batería. Equipo: Camioneta. Marca: Peugeot 504 (naftera). Motor: Peugeot, Patente: WFY 861. Modelo 1993. Estado: sin funcionar. Equipo: Camioneta. Marca Peugeot 504 (naftera) C/equipo de gas. Motor: Peugeot. Patente: AFJ 723. Modelo 1994. Estado: Funcionando. Equipo: Vehículo Marca Renault 12 break. Motor: Renault. Patente: UWW 883. Modelo: 1981. Estado: Sin funcionar. Equipo: Vehículo Marca IES 3 CV. Motor: IES. Patente: TDC: 200, Modelo 1986. Estado Sin funcionar. Equipo: Auto. Marca: Peugeot 504 (gasolero) Motor: Peugeot. Patente BKP 099. Modelo 1997. Estado: Sin funcionar, motor desarmado. Equipo: Ciclomotor. Marca: Daelim. 50cc. Patente: BMB 025. Modelo: 1994. Estado: Sin funcionar. Fotocopiadora Mita DC 4056 (sin funcionar). Fotocopiadora Ricoh 3713 (sin funcionar). Máquina de escribir eléctrica Silver Reed EX 43 (rota). Máquina de escribir eléctrica Olivetti ET 115 (rota). Máquina de escribir eléctrica Olivetti TECNE 3 (rota). Impresora Epson Stylus Color 440 (rota). Impresora Samsung SP

0930N (rota). Multifunción Dep 8040 Brother (rota). Impresora HP Deskjet 3550 (rota). Impresora Epson Stylus Color 600 (rota). Impresora HP Laser Jet 6L. (rota). Scanner Plutek (roto). Exhibición: Los días jueves 16 y viernes 17 de septiembre de 9 a 12, en el Corralón municipal. Gabriel Villalon, Subdirector de Prensa.

C.C. 10.648 / sep. 3 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-138746-09, ALOE CARLOS VÍCTOR la Resolución N° 673.655 de fecha 29 de octubre de 2009.

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo 1 de la presente resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por los artículos 1° de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3° y 4° de la referida ley, y el artículo 9° Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3° y 4° del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el presente acto administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la seguridad social, por lo cual se les efectivizara el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el Art. 4° de la Ley 13.807,

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto 2387/08,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807 “Pensión para Víctimas Plan Conintes” Presupuesto General 2009 – Ley 13.786.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.

Dirección de Prestaciones Originarias.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.957 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-138750-09, ÁLVAREZ JOSEFA DELIA la Resolución N° 673.655 de fecha 29 de octubre de 2009.-

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo 1 de la presente resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la referida ley, y el artículo 9° Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3° y 4° del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el presente acto administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la seguridad social, por lo cual se les efectivizará el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el art. 4° de la Ley 13.807,

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto 2387/08,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807 “Pensión para Víctimas Plan Conintes” Presupuesto General 2009 – Ley 13.786.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.958 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-62461-07, ÁVILA CARLOS RUBÉN, la Resolución N° 19 de fecha 5 de septiembre de 2008.

VISTO, el expediente N° 21557-62461-07, y agregado N° 21557-21665-/05 por el cual se presenta Patricia Marcela GALLEGUILLO y Pablo Nicolás ÁVILA en su carácter de esposa e hijo de Carlos Rubén ÁVILA ex Suboficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, fallecido el 23 de enero de 2007, solicitando el beneficios de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley N° 12.006 y modificada por las Leyes N° 12.317, N° 12.401 y N° 13.324 y su Decreto Reglamentario N° 4097/97, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 1558/06 fue acordado a Carlos Rubén ÁVILA al beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la mencionada Ley a partir del 4 de julio de 2005;

Que los derechohabientes de un Oficial o Suboficial de las fuerzas Armadas y de Seguridad no se encuentran alcanzados por el beneficio constituido por la Ley N° 12.006 de acuerdo a la redacción de su artículo 3° (según texto Ley N° 12.317), en cuanto prevé que: “Cuando se trate de ex soldados conscriptos combatientes o civiles fallecidos, tendrán derecho al beneficio los derechohabientes, entendiéndose por tales...”, es decir que no se contemplan como beneficiario a los derechohabientes de los referidos Oficiales y Suboficiales;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, los dictámenes legales de los Organismos Asesores y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Denegar el pedido de Pensión solicitado por Patricia Marcela GALLEGUILLO, (DNI 16.724.536, clase 1963) y Pablo Nicolás ÁVILA (DNI 32.962.275) en su carácter de esposa e hijos de Carlos Rubén ÁVILA, ex Suboficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, atento lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, Notificar al Señor FISCAL DE ESTADO y pasar al Instituto de Previsión Social, cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.959 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-134905-09, BERMEJO Nicolás S/SUC, la Resolución N° 684.127 de fecha 09 de junio de 2010.-

VISTO, el expediente N° 21557-134905-09 iniciado por Elisa GARASTO en su carácter de cónyuge supérstite de Nicolás BERMEJO fallecido jubilado de este Organismo, el pedido de pensión de la citada y la deuda practicada en autos y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 434.747 de fecha 23-12-99, se acordó beneficio de jubilación al señor BERMEJO y legítimo el cargo deudor –fs. 161- por la suma de \$ 150.027,65. Posteriormente, con fecha 27-08-09 se presenta la señora GARASTO a peticionar la pensión dejando sentado que percibe la prestación en carácter transitorio. Así, atento el fallecimiento informado a fs. 45 se indica que, a la fecha, se mantenía con este Organismo un saldo deudor de \$ 118.632,51 procediéndose a la baja de la prestación a partir del 19-08-09. Dicho monto surge una vez efectuada la compensación ordenada por el art. 6 del acto de fs. 161 y descontadas las sumas afectadas a razón del 20% de los haberes mensuales;

Que a fs. 46 obra dictamen emitido por la Comisión de Finanzas y Preadjudicaciones donde se sigue con el mismo criterio, se ordena la publicación edictal, oficio al Registro de Juicios Universales y, posteriormente seguir con el trámite pensionario;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha, según consta en el Acta N° 3002;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo, en orden a lo expuesto, el saldo de cargo deudor formulado al hoy fallecido Nicolás BERMEJO por la suma de pesos ciento dieciocho mil seiscientos treinta y dos con cincuenta y un centavos (\$ 118.632,51). Intimar de pago a los derecho habientes bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que se estimen conducentes contra el acervo sucesorio. Notificar mediante edictos la presente y habilitar el procedimiento, de corresponder, del pertinente Título Ejecutivo

ARTÍCULO 2°. Diligenciar oficio al Registro de Juicios Universales a fin de recabar antecedentes.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar la presente por intermedio del Sector Edictos del Dpto. Técnico Administrativo. Hecho, con su resultado, pase al Dpto. Control Legal, seguir con su trámite como por derecho corresponda (pensión). Cumplido, archivar

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.960 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-042144-06, DE LUCA Ernesto Jorge S/SUC, la Resolución N° 669.056 de fecha 02 de julio de 2009.

CAUSANTE DE LUCA ERNESTO JORGE
SOLICITA 01 PENSIÓN EX JUBILADO C/ ESPOSA /O
N°-LIQ. 222222.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 9650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Pensión a Clara Lidia LUNA, clase 1954, DNI 11360247 domiciliados en Sarandí N° 854 Dto. 3 Cap. Federal-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 25/03/2006, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Jefe de división-30 hs. con 37 años de antigüedad desempeñado por el causante en Municipalidad de Quilmes.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el cómputo de servicios de fs. 34 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 37 años, 01 meses y 03 días de servicio.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deberá tener en cuenta lo declarado por la peticionante a fs. 5 del exp. Pensionario.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado y pase al departamento de adecuaciones y altas para su cumplimiento.

Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.961 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-138746-09, DOMÍNGUEZ MERCADO ELIZABETH, la Resolución N° 673.655 de fecha 29 de octubre de 2009.-

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo 1 de la presente resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3° y 4° de la referida ley, y el artículo 9° Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3° y 4° del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el presente acto administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la seguridad social, por lo cual se les efectivizará el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el art. 4° de la Ley 13.807,

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto 2387/08,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807” Pensión para Víctimas Plan Conintes” Presupuesto General 2009 – Ley 13786.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.962 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-6677-77 FUENTES JULIO CÉSAR el acta N° 2971 de fecha 24 de septiembre de 2009.-

VISTO, las presentes actuaciones por medio de las cuales el titular formula adhesión a los términos de la Ley 13437 (ver fs. 16 del alcance glosado como Fs. 144) y;

CONSIDERANDO:

Que cabe señalar que se entienden cumplidas las prescripciones legales contenidas en los Arts. 2 y 3 de la Ley citada “ut supra” y arts. 4 y 5 del Decreto N° 2124/06. Así, el 30 de marzo de 2007 expiro el plazo de noventa días corridos para ejercer la opción que resulta de lo establecido en la Resolución N° 21/06 del Honorable Directorio; en tanto fija como fecha de comienzo del plazo prescripto por el mentado Art. 4 del Decreto N° 2124/06, reglamentario de la Ley 13.437, la del día siguiente al de la última publicación de la Resolución aludida en el Boletín Oficial (30-12-06);

Que analizado exhaustivamente el caso “sub lite” y conforme lo preceptuado por las normas de aplicación se colige que la situación del señor FUENTES no encuadra dentro del supuesto del Art. 2 inc. a) de la Ley 13.437 por haber interpuesto reclamo administrativo y haberse adherido en tiempo oportuno, a la propuesta de pago;

Que no habiendo efectuado reclamo alguno sino a partir del 3-5-07 el cargo deudor de este organismo se encuentra prescripto (art. 62 Ley Previsional);

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Denegar, en orden a lo dicho precedentemente y lo actuado en autos, el reclamo efectuado en punto al acogimiento del Señor Julio César FUENTES a los términos de la Ley 13.437.

ARTÍCULO 2°.- Pasen las actuaciones al Departamento Asesoramiento para su notificación.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.963 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-137907-09, GAGO GONZÁLEZ GENARO la Resolución N° 673.414 de fecha 22 de octubre de 2009.

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo 1 de la presente resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la referida ley, y el artículo 9° Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3° y 4° del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el presente acto administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la seguridad social, por lo cual se les efectivizará el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el art. 4° de la Ley 13.807,

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto 2387/08,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807” Pensión para Víctimas Plan Conintes” Presupuesto General 2009 – Ley 13786.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.964 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-136203-09, GARCÍA MARÍN MARÍA HORTENCIA, la Resolución N° 672.187 de fecha 24 de septiembre de 2009.

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo 1 de la presente resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la referida ley, y el artículo 9° Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3° y 4° del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el presente acto administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la seguridad social, por lo cual se les efectivizará el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el art. 4° de la Ley 13.807,

Por ello,

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 9° DEL DECRETO 2387/08, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807” Pensión para Víctimas Plan Conintes” Presupuesto General 2009 – Ley 13786.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.965 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-138252-09, GONZÁLEZ PEDRO RAMÓN la Resolución N° 673.413 de fecha 22 de octubre de 2009.

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo 1 de la presente resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la referida ley, y el artículo 9° Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3° y 4° del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el presente acto administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la seguridad social, por lo cual se les efectivizará el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el art. 4° de la Ley 13.807,

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto 2387/08,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807” Pensión para Víctimas Plan Conintes” Presupuesto General 2009 – Ley 13786.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.966 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-082323-07, ROJA FILIBERTO, la Resolución N° 118, de fecha 3 de septiembre de 2009.-

VISTO, el expediente N° 21557-82323-07, por el cual FILIBERTO ROJA, solicita en su carácter de ex Soldado Conscripto, el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas establecido por la Ley N° 12.006 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos no surge que el domicilio real con anterioridad al 2 de abril de 1982 haya sido en la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc a) de la Ley N° 12.006 modificada por la Ley N° 13.324;

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Denegar a Filiberto ROJA, (D.N.I 14.844.100 clase 1961) en su carácter de ex Soldado Conscripto, el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas atento lo expuesto en los considerandos de la presente

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, Notificar al Señor FISCAL DE ESTADO y pasar al Instituto de Previsión Social, cumplido archivar.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.967 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-141328-09, SARRATEA EMILIA ANTONIA la Resolución N° 674.384 de fecha 18 de noviembre de 2009.

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo 1 de la presente resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la referida ley, y el artículo 9° Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3° y 4° del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el presente acto administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la seguridad social, por lo cual se les efectivizará el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el art. 4° de la Ley 13.807,

Por ello, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 9° DEL DECRETO 2387/08,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807” Pensión para Víctimas Plan Conintes” Presupuesto General 2009 – Ley 13786.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.968 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-71460-07 TRIBO JORGE ALBERTO, el acta N° 2962 de fecha 8 de julio de 2009.-

VISTO, las presentes actuaciones, atento la solicitud de Jorge Alberto TRIBO, de reconocimiento de servicios que prestara en este ámbito provincial para hacerlo valer en su futura jubilación y;

CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes resulta que el requirente presto servicios en el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón, desarrollando funciones como Concejel en el período 03/05/73 al 03/07/75;

Que a Fs. 4 surge que en el período 03/05/73 al 03/07/75 no se ingresaron en tiempo y forma los aportes correspondientes, surgiendo cargo deudor a Fs. 17 por la suma de \$ 60.511,695 por capital personal y la suma de 455.856,961 por contribución patronal.-

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por Jorge Alberto TRIBO, como concejal en el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón durante en periodo 03/05/93 al 03/07/75.-

ARTÍCULO 2º.- Declarar legítimo el cargo deudor efectuado por falta de pago de aportes durante el lapso 03/05/73 al 03/07/75., que asciende a la suma de \$ 60.511, 695 por capital personal y la suma de \$ 55.856,961 por contribución patronal.-

ARTÍCULO 3º.- Intimar a Jorge Alberto TRIBO para que proponga forma de pago de la deuda precitada, bajo apercibimiento de accionar judicialmente por su recupero.-

ARTÍCULO 2º.- Pase a Asesoramiento para su notificación, cumplido, dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que actúe en el marco de su competencia para el recupero de lo adeudado en concepto de contribuciones patronales.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.969 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-040907-06 RONGO LUCÍA MARÍA la Resolución N° 584.650 de fecha 7 de febrero de 2008.-

VISTO el presente expediente por el cual Doña LUCÍA MARÍA RONGO, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

CONSIDERANDO:

Que el titular reúne los recaudos del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994,
Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 26;
Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Doña Lucía María Rongo, DNIF N° 6628668 Nacida el 04/11/1939 domiciliada en calle Mariano Acha N° 551, Barrio Villa Tesei, de la Localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 10/12/2004, atento la fecha de cese y será equivalente al 35 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 04 Servicio con 35 Hs con 17 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que han sido computados 10 años, 11 meses y 09 días de servicios.-

ARTÍCULO 6º.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido, remítase al Departamento Inclusiones.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.970 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-125785-09 CULTRERA PASCUAL, la Resolución N° 672187, de fecha 24 de septiembre de 2009.

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la Presente Resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por el Artículo 1º de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por los Arts.3º y 4º de la referida Ley, y el artículo 9º del Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3º y 4º del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad con el acto resolutivo emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el pertinente Acto Administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la Seguridad Social, por lo cual se les efectivizará el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el art. 4º de la Ley 13807;

Por ello,

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ART. 9º DEL DECRETO
2387/08, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, y su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente Resolución y que consta de 1 Fs.

ARTÍCULO 2º.- EL gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11-

PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807 “Pensión para Víctimas Plan Conintes” Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-125785-09
CULTRERAS HÉCTOR RUBÉN
DNI: 8.349.932
FECHA DE COMIENZO: 05/11/2008
RES. SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS N° 106

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.971 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-8969-77 ARAUJO LÍA ESTHER, el Acta N° 2942 de fecha 19 de febrero de 2009.

Corresponde al expediente N° 2918-8969-77

VISTO las presentes actuaciones, en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de los agentes activos de la Ley Artística, lo que acarreo sus consecuencias para algunos beneficiarios acogidos a la pasividad y;

CONSIDERANDO:

Que al aplicar el aumento provincial correspondiente a agosto de 2008, se verificó que el importe que se venía liquidando por la bonificación correspondiente al Decreto 1.142/08 de marzo de 2008 se abonó por un valor superior al válido. Se calculó reajuste por los meses de agosto a octubre de 2008 y se generaron sendos cargos deudores sobre 3 beneficiarios acogidos a dicha normativa. Todo ello según lo informado por la Dirección de Computación y Organización a fs. 52;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As, es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o “ automática” adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor. Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción del beneficio o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda. Aplicar, en consecuencia, el principio de movilidad consagrado por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O 600/94);

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar la procedencia en orden a las argumentaciones precedentemente de imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo glosado a fs. 53 y declarar que el mismo forma parte de la presente por resultar ajustado a derecho.

ARTÍCULO 2º - Afectar el 10% de los haberes previsionales que perciben los beneficiarios comprendidos dentro del anexo antes citado, ello hasta su total cancelación.

ARTÍCULO 3º - Disponer la Notificación con la intervención, que hace a su competencia, de las Direcciones de Determinación y Liquidación de Haberes y Organización y Computación.

ARTÍCULO 4º - Pase a Determinación y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Organización y Computación a los efectos mencionados.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.973 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-128690-09 BARRIOS MARÍA ROSA, el Acta N° 2973 de fecha 8 de octubre de 2009.

Corresponde Expte. N° 21557-128690-09.

Municipalidad de General Alvarado.

María Rosa Barrios.

La Plata, 08-10-09

VISTO las presentes actuaciones en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de la pensionada en autos María Rosa Alvarado y la formulación de cargo deudor y;

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que la pensionada percibe su beneficio en base a un cargo de Jefe de Compras de la Municipalidad de General Alvarado liquidándose una suma bonificable de pesos cuatrocientos diez (\$ 410,00) detectándose que dicho importe ya estaba sumado en el haber de su prestación previsional. Es así como al aplicar el aumento salarial del mes de enero de 2009, se procedió a dar de baja al adicional y se ajustó el haber previsional; por ello, se calcula el reajuste retroactivo pertinente por los meses de enero a abril de 2009, que arroja un cargo deudor por el importe de pesos trescientos dieciocho con veintitrés centavos (\$ 318,23) según lo informado por la Dirección de Computación y Organización;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As, es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor. Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción del beneficio o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que en consecuencia este Organismo debe aplicar el Principio de Movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el Art. 50 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. Decreto 600/94, que compele al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a las variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar procedente la imposición del cargo deudores que asciende a pesos trescientos dieciocho con veintitrés centavos (\$ 318,23), que se declara legítimo en esta instancia y afectar dicho importe de la prestación pensionaria de María Rosa BARRIOS hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución N° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo.

ARTÍCULO 2° - Pasar, con carácter de URGENTE DESPACHO a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deberán tomar la intervención de su competencia.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.974 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-84007-07, CÁCERES DARDO RAÚL, la Resolución 11.321 N° 62, de fecha 28 de abril de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-84007-07.

VISTO, el expediente N° 21557-84007-07, por el cual Dardo Raúl CÁCERES, solicita en carácter de ex Suboficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley 12.006, modificada por las leyes 12.317, 12.401, y N° 13.324 y su Decreto Reglamentario N° 4097/97, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente reúne las condiciones establecidas por la citada norma conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y de acuerdo a lo resuelto por la comisión de prestaciones e interpretación legal y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar a Dardo Raúl CÁCERES, (DNI 10.555.201 clase 1952) en su carácter de ex Suboficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, establecido por la Ley N° 12.006, modificada por las leyes N° 12.317, N° 12.401, y N° 13.324 a partir del 25 de octubre de 2007, conforme con lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 12.006.

ARTÍCULO 2° - EL gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511-SUBPARCIAL 022- "PENSIÓN SOCIAL ISLAS MALVINAS" Presupuesto General 2009 – Ley N° 13.929.

ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, Notificar al Señor FISCAL DE ESTADO y pasar al Instituto de Previsión Social, cumplido archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.975 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-158391-03 CALDUCH STELLA MARIS, la Resolución N° 669141 de fecha 2 de julio de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-158391-03

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la resolución N° 560.486, de fecha 22 de junio de 2006, obrante a fs. 33, por la que se reajusto el beneficio de pensión a Oscar Alberto GUIDI, pensionado N° 804.743.731 de la Sección Magisterio, el titular de autos se agravia de la misma e interpone Recurso de Revocatoria por considerar que se omitió la consideración de los servicios simultáneos prestados por la causante como profesora de Educación Superior;

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal, el Recurso de Revocatoria fue interpuesto en tiempo oportuno y suficientemente oportuno y suficientemente fundado, resultando de este modo admisible por reunir los recaudos necesarios con arreglo a las disposiciones contenidas en los artículos 88 y cc. Del Decreto Ley 7.647/70 y artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80 Hot. 1994;

Que tras nueva intervención de las oficinas técnicas competentes surge que le asiste razón al recurrente en cuanto al reclamo incoado;

Que a fs. 52 se liquida cargo deudor por aportes personales no efectuados, cuyo monto asciende a pesos novecientos cuarenta y tres con cincuenta y siete centavos, y pesos setecientos siete con sesenta y siete centavos por contribuciones patronales no efectuadas, atento la licencia con medio sueldo (50%) por enfermedad concedida en los períodos comprendidos entre el 03/06/02 al 20/12/02 y 17/02/03 al 31/05/03;

VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor. Fiscal de Estado a fs. 56 y el Dictamen del Departamento Relatoria de fs. 58/59,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Receptar favorablemente el Recurso de Revocatoria interpuesto por Oscar Alberto GUIDI contra la Resolución N° 560.486 de fecha 22 de junio de 2006, obrante a fs. 33, atento los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2° - Modificar en su parte pertinente la resolución N° 560.486, de fecha 22 de junio de 2006, obrante a fs. 33, por la que se reajustó el beneficio de pensión a Oscar Alberto GUIDI, DNIM n° 4.743.731, pensionado N° 804.743.731 de la Sección Magisterio, en el sentido de dejar establecido que el beneficio pensionario deberá regularse en base al 64% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Coordinadora Tercer Ciclo Enseñanza Media con 24 años, Desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación; y al 28% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de profesora 8 Módulos Enseñanza Superior con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 05/09/2003, día siguiente al fallecimiento de la causante.

ARTÍCULO 3° - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de previsión Social Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4° - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 5° - Declarar legítimo el cargo deudor por aportes personales no efectuados, cuyo monto asciende a la suma de pesos novecientos cuarenta y tres con cincuenta y siete centavos (\$ 943,57).

ARTÍCULO 6° - El Departamento Recursos Entes Provinciales deberá tomar intervención a fin de arbitrar las medidas tendientes al recupero de la suma de pesos setecientos siete con sesenta y siete centavos (\$ 707,67) en concepto de aportes patronales no efectuados, debiéndose notificar previamente a la Dirección General de Cultura y Educación con copia de la presente.

ARTÍCULO 7° - Compensar la deuda por aportes personales no efectuados con el retroactivo resultante en los términos del Art. 818 del Código Civil hasta la concurrencia de la menor y en caso de quedar saldo a favor de este Instituto, afectar el 20% de los haberes pensionarios para su cancelación.

ARTÍCULO 8° - Estése a todo lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido, remítase al Departamento Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.976 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-11731-05 CONSIGLIO EDILFREDO ISMAEL s/Suc, el Acta N° 2950 de fecha 16 de abril de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-11731-05

VISTO, las presentes actuaciones, en razón del cargo deudor surgido en autos en el curso dado al Pago de Haberes Sucesorios y ;

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido, resulta oportuno hacer referencia a la liquidación realizada por el área técnica competente (fs. 61) que da como resultado la suma a pagar a la derecho habiente Teresa Polonia ALDERETE de \$ 712,69; sin perjuicio de la observación consignada en cuanto que quedara pendiente de recuperación la suma de \$ 238,39 en concepto de "cuota-amortización-intereses-impuestos." según la impresión del extracto Bancario (fs. 55/56);

Que asimismo se advierte que la suma mencionada en primer lugar fue efectivizada por Teresa Polonia ALDERETE de acuerdo a la constancia obrante en autos (fs. 64);

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Establecer que Teresa Polonia ALDERETE en su carácter de derecho habiente deberá reintegrar la suma de \$ 238,39. en concepto de cuota de préstamo por retención sobre los haberes depositados con posterioridad al fallecimiento del beneficiario.

ARTÍCULO 2° - Efectivizar el cumplimiento de pago mediante la afectación del 20% mensual de los haberes pensionarios, siguiendo con tal modalidad hasta la cancelación

total, sin perjuicio de agregar que corresponde a los derecho-habientes, en calidad de tales, gestionar por la vía que resulte idónea al reintegro de dichos conceptos al banco o bien a la entidad financiera.

ARTÍCULO 3º - Pase a Informaciones Generales, a sus efectos.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.977 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-66143-99 DE MARCO ÁNGEL ALEJANDRO s/Suc, la Resolución N° 679483 de fecha 25 de marzo de 2010.

La Plata, 25 de marzo de 2010.

VISTO, el expediente N° 2350-66143-99 y lo dispuesto en el Decreto N° 166/09 de fecha 2-3-09 y resuelto en el acto administrativo N° 582.738 de fecha 22-11-07 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo -el del 22-11-07-, se resolvió hacer lugar al reajuste del haber previsional de Ángel Alejandro DE MARCO por simultaneidad atento los servicios prestados por el causante -en forma simultánea- en el Municipio de Avellaneda y en la fuerza Aérea Argentina (conf. Art. 47 del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994);

Que el Decreto aludido -en el Visto- receptó favorablemente el Recurso del Fiscal de Estado incoado contra dicho acto;

Que el entonces apelante entendió que el mentado acto administrativo resulta ilegítimo, ello atento que la percepción de los haberes previsionales de las titulares de autos no resultan ser percibidos correctamente toda vez que se han tomado servicios simultáneos, en el orden municipal y provincial, en franca violación al artículo 53 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, normativa de jerarquía superior a la previsional aplicada en el acto atacado;

Que cabe destacar que la Suprema Corte de Justicia se ha pronunciado sobre el tema en la causa B. 57.189, sentencia del 5 de julio de 2000, caratulada "Massimino, Enrique Blas c/ Municipalidad de General Belgrano s/ Demanda Contencioso Administrativa", donde sostuvo "... en forma invariable este Tribunal ha entendido a la incompatibilidad como un principio en materia de empleo público al que debe analizarse con un criterio amplio de interpretación en miras al interés público genérico que pesó en su incorporación al plexo constitucional (Ac.17.368, "Tolosa", "Acuerdos y Sentencias": 1971-II-150; B. 51.960, "Bruzzone", "Acuerdos y Sentencias": 1992-II-649; en igual sentido Fiorini, Bartolomé, "Derecho Administrativo", t. 2, 2da. ed., pág. 799)";

Que asimismo se debe resaltar que dicho fallo remite a los Debates de la Convención Constituyente de 1873 en el cual se incorporó el artículo 41 al texto constitucional, cuya redacción no difiere del actual artículo 53;

Que a mayor abundamiento, se debe analizar que tanto el Decreto Ley N° 8.078/73, como las Leyes N° 11.685 y N° 10.430, se refieren a la causal de incompatibilidad, citando el primero de ellos que "... no podrán acumularse en una misma persona, dos o más empleos, ya sean nacionales o provinciales, municipales y provinciales o provinciales aunque alguno de ellos sea en reparticiones autónomas o autárquicas nacionales o provinciales...";

Que de lo dicho se desprende que deberá revocarse "a contrario sensu" de lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley N° 7.647 la Resolución de fecha 22-11-07 y dejar establecido que los servicios traídos al cómputo para el reajuste, fueron prestados en violación a lo establecido por el Art. 53 de la Constitución Provincial;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 25 de marzo de 2010 según consta en el Acta N° 2991

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Receptar lo resuelto por el Decreto N° 166/09 de fecha 2/3/09 y, en consecuencia y en orden a lo actuado, lo dicho precedentemente y lo dispuesto en dicho cuerpo legal, por imposición de lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley 7.647/70, anular por ilegítima la Resolución N° 582.738 de fecha 22-11-07.

ARTÍCULO 2º - Dejar establecido los servicios traídos al cómputo para el reajuste, fueron prestados en violación a lo establecido por el Art. 53 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º - Pasar al Dpto. Asesoramiento para la notificación de la presente y del Decreto N° 166/09 de fecha 2/3/09. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.978 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-150555-10 DONATELLI ROBERTO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.979 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2813-45251-64, HILDA MERCEDES FOPPOLI DE SABAROTS s/Suc, la Resolución N° 681005 de fecha 15 de abril de 2010.

La Plata, 15 de abril de 2010

VISTO, el expediente N° 2813-45251-64 iniciado por quien hoy fallecida fuera Hilda Mercedes FOPPOLI de SABAROTS, en virtud de la propuesta de pago efectuada por el imputado Néstor Carlos FOPPOLI, a efectos de cancelar la deuda originaria con este organismo en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos, y

CONSIDERANDO:

Que debe destacarse que oportunamente se procedió a efectuar denuncia penal por la comisión de un eventual delito en perjuicio de las arcas de este organismo, en virtud de haberse detectado la percepción de haberes previsionales con posterioridad al óbito de la titular de autos, acaecido con fecha 11 de mayo de 1998 y hasta el 30 de junio de 2002, habida cuenta que existen devoluciones desde julio de 2002 a la baja producida en el mes de diciembre de 2002;

Que con el objeto de considerar la propuesta de resarcimiento económico formulada por el imputado en la causa judicial, Sr. Néstor Carlos FOPPOLI ex apoderado de la causante \$ 10.000 en cuatro cuotas de \$ 2500), se procedió a calcular el cargo deudor por el lapso indicado debidamente actualizado a la fecha, arrojando el importe de \$ 212.316,25;

Que a fs. 88 se dictaminó rechazar la propuesta presentada por ser harto insuficiente para satisfacer el perjuicio sufrido por el erario, debiendo hacerse saber al Tribunal actuante la decisión adoptada por intermedio del Departamento Control Legal de la Dirección de Planificación y Control de Gestión;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15 de abril de 2010, según consta en Acta N° 2994;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Rechazar la propuesta presentada por Néstor Carlos FOPPOLI, por ser harto insuficiente para satisfacer el perjuicio sufrido por el erario.

ARTÍCULO 2º - Registrar. Pasar a Asesoramiento a efectos de notificar. Cumplido, comunicar al Tribunal actuante la decisión adoptada por intermedio del Departamento Control Legal de la Dirección de Planificación y Control de Gestión, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.980 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-115375-02 GONZÁLEZ ANTONIO ALBERTO, la carta documento N° 819328316 de fecha 18 de febrero de 2010.

Expediente N° 2350-115375-02.

Ref. a: Gózález Antonio Alberto.

La Plata, 15 de febrero de 2010.

Nos dirigimos a Ud. A fin de comunicarle que con el movimiento del mes de noviembre/09 se procedió a SUSPENDER en planillas de pago su beneficio jubilatorio, atento que según las constancias obrantes en autos, se encuentra en actividad desempeñando servicios no docente, encontrándose vigente el régimen por incompatibilidad absoluta dispuesto en el Art. 60 del Dec-Ley 9.650 (T.O. 1994).

Sin otro particular, saluda a Ud. Atte.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.981 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-40698-74 LACHALDE AMÍLCAR OSVALDO, el Acta N° 2964 de fecha 30 de julio de 2009.

Corresponde al expediente N° 2918-40698-74

VISTO, las presentes actuaciones, en virtud de la deuda practicada a fs. 129 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 233.173 se acordó beneficio pensionario a María Esther FERREYRA, en su calidad de cónyuge supérstite del causante a liquidarse a partir del 26 de febrero de 1979;

Que motiva la presente intervención el cargo deudor formulado a fs. 126 y 129 por la suma de \$ 4.270,18, el que tuvo su origen en un error de codificación del haber pensionario por el lapso comprendido entre el 1/8/08 al 30/01/09, según surge de lo informado a fs. 128, lo que genera a este Instituto la atribución de arbitrar los medios tendientes a su recupero;

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar legítimo, el cargo deudor por diferencia de haberes percibidos indebidamente por María Esther FERREIRA, en el lapso comprendido entre el 1/8/08 y el 30/01/09 por la suma de \$ 4.270,18.

ARTÍCULO 2º - Establecer que por tratarse de un error en la codificación por parte de este Instituto, corresponde afectar el 10% de los haberes mensuales de María Esther FERREIRA a los fines de la cancelación total de lo adeudado.

ARTÍCULO 3º - Pase a Informaciones Generales a sus efectos.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.982 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

La Plata, 5 de agosto de 2010.

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-117035-08 MATORANA ANÍBAL FÉLIX s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.983 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-010314-96 MONTES SUSANA RAQUEL la Resolución N° 674414 de fecha 18 de noviembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-010314-96

VISTO el presente expediente por el cual DOÑA SUSANA RAQUEL MONTES, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación Ordinaria y,

CONSIDERANDO:

Que la A.N.Se.S ha efectuado el reconocimiento de servicios prestados por el titular bajo su ámbito en el Expediente N° 024-27051439460-95, agregado al presente, de acuerdo al convenio de reciprocidad vigente y por un total de 11 años, 02 meses y 11 días;

Que, el titular reúne los recaudos del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 48,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a DOÑA SUSANA RAQUEL MONTES, DNI 5.143.946, nacida el 10/10/1945, domiciliada en el barrio Copello, calle Dellepiane, N° 4941 Edificio 1º dto. "B" de Capital Federal.

ARTÍCULO 2º - El beneficio acordado será abonado a partir del 01/10/2005, atento la fecha de cese y será equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado R.1 (30%) con 22 años Desempeñado en la Dirección General De Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994-, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4º - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio y a descontar la suma de \$ 309.37 en concepto de aportes personales no efectuados. Percibió anticipo jubilatorio por la Dirección General De Cultura y Educación.

ARTÍCULO 5º - El departamento de Recursos Entes Provinciales deberá tomar intervención a fin de arbitrar las medidas tendientes al recupero de la suma de \$ 232.02 en concepto de aportes patronales no efectuados, debiéndose notificar previamente a la Dirección General de Cultura y Educación con copia de la presente.

ARTÍCULO 6º - Establecer que han sido computados 35 años, 00 meses y 27 días de servicios.

ARTÍCULO 7º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 8º - El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad

ARTÍCULO 9º - Por tratarse de Servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la ley 24.241.

ARTÍCULO 10 - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.984 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-3404-79 MUFERT GODOFREDO s/Suc, la Resolución N° 681000 de fecha 15 de abril de 2010.

La Plata, 15 de abril de 2010.

VISTO, el expediente N° 2337-3404-79 iniciado por quien hoy fallecido fuera Godofredo MUFERT, en virtud de la deuda surgida en autos en virtud de haberse detectado la extracción de fondos con posterioridad al fallecimiento del beneficio de jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28-06-05 falleció el causante de autos, quien gozaba de un beneficio de jubilación por la causal de invalidez en este ámbito;

Que en esta instancia se advierte que al causante se le descontaba un préstamo de la cuenta Bapro, advirtiéndose que continuaron con posterioridad al fallecimiento del mismo conforme surge de autos;

Que este Instituto le requirió a la entidad bancaria que restituyera tales sumas, constando seguidamente informe del área competente de este organismo el importe de la evolución en tal concepto;

Que debe procederse a liquidar la deuda pendiente y compensar con las sumas adeudadas en concepto de pago de haberes si los hubiere y fueren solicitado, informando el saldo resultante, toda vez que para este organismo se ha producido un pago indebido, siendo necesario proceder al recupero de las sumas adeudadas, mas allá de la improcedencia de la afectación con posterioridad al fallecimiento;

Que por tratarse de deudas contraídas con la entidad bancaria por parte del causante, habiendo autorizado el mismo el descuento a través de su cuenta Bapro, este Instituto no se encuentra legitimado para repetir las sumas contra dicha entidad, pero si los derechos habientes en el carácter de herederos, por lo que podrán dirigirse contra la misma para el recupero de las sumas descontadas con posterioridad al fallecimiento del mismo;

Que de acuerdo al informe del Departamento Liquidación y Pago de Haberes se deja sentado que el monto a recuperar por IPS ascendería a \$ 9.825,25;

Que a fs. 94 se dictaminó declarar legítimo el saldo a favor de este Instituto de \$ 9.825,25, intimar de pago a los derecho habientes y aclarar que corresponde a los derecho habientes del causante reclamar a la entidad bancaria, las sumas retenidas con posterioridad al fallecimiento del Sr. MUFERT;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15 de abril de 2010, según consta en Acta N° 2994;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar legítimo el saldo a favor de este Instituto de \$ 9.825,25.

ARTÍCULO 2º - Intimar de pago a los derechos habientes del causante a efectos de que propongan forma de saldar lo adeudado, en término perentorio de diez días de notificados del acto resultante, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo en calidad de acreedor las acciones legales idóneas para el recupero respectivo. En caso de resultar negativa la notificación a los derechos habientes, practíquese la misma por Edictos.

ARTÍCULO 3º - Se deja sentado que corresponde a los derechos habientes, en el carácter de herederos reclamar a la entidad bancaria, las sumas retenidas con posterioridad al fallecimiento del Sr. MUFERT.

ARTÍCULO 4º - Registrar. Notificar, cumplido, continuar con el trámite como por derecho corresponda, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.985 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-19371-93 OTERO ANA MARÍA s/Suc, la Resolución N° 684123 de fecha 9 de junio de 2010.

La Plata, 09 de junio de 2010.

VISTO, el expediente n° 2918-19371/93 iniciado por Ana María OTERO y atento la deuda practicada en autos y,

CONSIDERANDO:

Que atento la percepción indebida de haberes previsionales por parte de la citada por gozar de una prestación nacional, a fs. 36 se practica cargo deudor por la suma de pesos cuatrocientos diecinueve mil ochocientos cuatro con veinticuatro centavos (\$ 419.804,24) por el período 1-1-93 al 7-1-08;

Que atento el estado de autos procede declarar legítimo el cargo deudor, intimar el pago de lo adeudado mediante edictos para que, en el plazo de cinco días hábiles salde el cargo deudor citado o proponga forma de pago y si ello resultare infructuoso, seguir con el trámite del título ejecutivo;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9 de junio de 2010, según consta en el Acta n° 3002.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7° de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el saldo de cargo deudor a Ana María OTERO por la suma de pesos cuatrocientos diecinueve mil ochocientos cuatro con veinticuatro centavos (\$ 419.804,24) por haber percibido indebidamente haberes jubilatorios en esta sede provincial en período 1-1-93 al 7-1-08. Ello conforme los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2° - Intimar el pago de lo adeudado mediante edictos para que, en el plazo de cinco días hábiles la señora OTERO salde el cargo deudor citado o proponga forma de pago y si ello resultare infructuoso, seguir con el trámite del título ejecutivo.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Notificar la presente por intermedio del sector Edictos del Dpto. técnico Administrativo. Con su resultado, de corresponder, girar los autos al Dpto. Determinación de Haberes División Adecuaciones y Altas de la Dcc. de Determinación y Liquidación de haberes (Título Ejecutivo). Hecho seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.986 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-038934-06 RISEZ JOSÉ s/Suc, la Resolución N° 582.990, de fecha 29 de noviembre de 2007.

Corresponde al expediente N° 21557-038934-06.

VISTO el presente expediente por el cual doña NORMA MARGARITA NADAL en su carácter de esposa de don JOSÉ RICES, ex jubilado N° 104.331.974 de la sección magisterio fallecido el día 09/10/2005, solicita se le acuerde el beneficio de pensión y;

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al reajuste del beneficio jubilatorio del causante, se detecta el reingreso del mismo a la actividad, imponiéndose en consecuencia cargo deudor por el período comprendido entre el 12/06/79 al 31/03/85, teniendo en cuenta los distintos regímenes de incompatibilidad aplicable, quedando privado del derecho a computar los nuevos servicios para cualquier reajuste en virtud de haber omitido en forma y tiempo la denuncia requerida, y afectándose el 20% de los haberes a fin de cancelar la misma;

Que se impone otro cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el causante afectándose el 10% del haber para su cancelación;

Que como resultado del análisis de actuaciones nacionales y provinciales dispuestas en orden a la Auditoría efectuada por la Comisión Técnica Jurídica "Ad Hoc" a efectos de evaluar beneficios múltiples, se detectó que el causante poseía un beneficio posterior en el ámbito nacional;

Que la jubilación ordinaria acordada en este ámbito resulta legítima toda vez que es primera en el tiempo;

Que el causante continuó en tareas en relación de dependencia, siendo dichos servicios de carácter común y posteriores al cese que diera origen a la prestación de esta sede;

Que la SCBA en la causa "Aguerrebehre Julio Eduardo" estableció que el cese en las funciones del agente significa la culminación de las actividades propias del cargo público efectivamente desempeñado y que como tal resulta motivante del beneficio otorgado, pero de ningún modo puede comprender tareas que el afiliado mantenga en otro ámbito sin perjuicio de las normas que sobre compatibilidad le fueran aplicables;

Que resulta legítimo el cargo deudor por el período 20/03/72 al 12/06/79 y del 01/04/85 al 24/04/91, en función de las normas de incompatibilidad absoluta y compatibilidad limitada vigentes oportunamente;

Que la Sra. Nadal acreditó el vínculo marital invocado, reuniendo las condiciones requeridas por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, habiéndose expedido la Asesoría Gral. de Gobierno a fs. 50, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 51 y siguiendo los lineamientos vertidos por el Departamento Relatoria a fs. 60/61;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a doña Norma Margarita Nadal, clase 1941, con DNIF N° 3.998.583, y domiciliada en la calle Crel. Esteban Bonorino N° 425 de Capital Federal.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 10/10/2005, día siguiente al fallecimiento del causante, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 25 Bloque Político, con 30 años desempeñado en la Honorable Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 3° - El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Administración General. Se deberá tener en cuenta lo manifestado por la recurrente a fs. 8.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6° - Establecer que han sido computados 30 años, 06 meses y 05 días de servicios.

ARTÍCULO 7° - Declarar legítimo el cargo deudor por el período 20/03/1972 al 12/06/1979 y del 01/04/1985 al 24/04/1991, el cual asciende a \$ 1.747.342,77 (pesos un millón setecientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y dos con 77/100), en función de las normas sobre incompatibilidad absoluta y compatibilidad limitada vigentes oportunamente.

ARTÍCULO 8° - Intímase de pago a los derecho habientes del causante de la deuda ordenada en el Art. 6° bajo apercibimiento de incir las acciones judiciales pertinentes para su recupero.

ARTÍCULO 9° - Se deberá verificar si la deuda liquidada al causante a fs. 77/78 y 90/91 fueron canceladas en virtud de la oportuna afectación de su haber.

ARTÍCULO 10 - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase al Departamento Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.987 / sep. 3 v. sep. 9

ERNESTO TRAMA E HIJOS Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Forestal

POR 3 DÍAS - Ernesto Trama e Hijos Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal, (C.U.I.T 30-51255558-2) con sede social en Establecimiento "El Triángulo" Ruta 88, Km. 41, Ptdo. de Gral. Alvarado, Prov. de Bs. As., inscripta en la I.G.J de la Nac. 17/5/1967, N° 1131 F° 77 L° 64; y reformas 9/6/1981, N° 2928, L° 97; 20/10/1983 N° 7674, L° 98; 10/2/1987 N° 384 L° 103; 3/5/1991, N° 2464 L° 109 todos Tomo A. de Soc. Anónimas, y cambio de jurisdicción y reforma en la DPPJ. de la Prov. de Bs. As., el 27/9/2002, en la Matrícula 61.638 (legajo 1/114493) de Soc. Comerciales, hace saber por tres días que: Por As. Gral. Ext. unánime del 20/8/2010 ha resuelto la escisión de parte de su patrimonio. Valuación de los activos y pasivos de la sociedad escindida al 30/6/2010 Activo \$ 15.095.918,35 Pasivo \$ 3.561.406,07. La valuación de los activos y pasivos que componen el patrimonio destinado a la sociedad escisionaria Estancia La Amalia S.A., con sede social en Falucho 662, Piso 9° de la Ciudad de Mar del Plata, es de Activo \$ 1.800.000 Pasivo \$ 0 (Cero) Con motivo de este acuerdo de escisión, el Patrimonio Neto de la sociedad Ernesto Trama e Hijos Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Forestal, se reduce en \$ 1.800.000, por afectación de los rubros Ajuste de Capital \$ 300.000 y Resultados no Asignados \$ 1.500.000, el importe del Capital Social no ha sido afectado y el capital social de Estancia La Amalia S.A es de \$ 1.800.000 Reclamos de ley en la calle Falucho 662 Piso 9° Mar del Plata. Prov. de Bs. As. Jorge Mendivil. Autorizado.

G.P. 93.074 / sep. 6 v. sep. 8

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - Carlos M. Filippin notario titular del Registro N° 74 de General San Martín comunica, conforme Ley N° 9533 y según Expediente Municipal N° 6330 D 2010 que Dino D'Amato tramita la adquisición del Excedente Fiscal, sito en el partido de General San Martín con frente a la calle 99 Roca N° 2072 entre calles 52 y 54 designado según Plano 47-71-09 como Parcela 2b de la Manzana 16 Nomenclatura Catastral 1-B-16-2b. Oposiciones por treinta días en la notaría calle 85 N° 1952 de San Martín.

S.M. 53.350 / sep. 6 v. sep. 8

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, informa que en el marco del Decreto N° 185/07, Reglamento de Permisos de Usos Portuarios, se ha recepcionado un predio por una superficie total aproximada de 28.214 m2., ubicado en la intersección de las calles Ingeniero Huergo y Juan Díaz de Solís, en la 2da. Sección Lado Oeste del Canal Dock Sud, emplazada en Jurisdicción de la Delegación Portuaria Dock Sud, cuyo objeto es utilizar dicho espacio como centro logístico de coordinación y espera de camiones.

Se deja constancia que el predio objeto de la presente publicación se encuentra disponible y libre de ocupantes.

Se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollados en el predio antes mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto 185/07.

Plazo para presentar propuestas: Lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación Puerto Dock Sud, sito en la calle Belgrano N° 2050 de Avellaneda.

Diego S. Pinkler. Director Provincial de Gestión Portuaria. Subsecretaría de Actividades Portuarias. Ministerio de la Producción Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.726 / sep. 6 v. sep. 7

Presidencia de la Nación INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

POR 1 DÍA - Lugar y Fecha: Pergamino, 20 de agosto de 2010. Nombre del Organismo Contratante: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Dirección Regional Buenos Aires Norte.

Procedimiento de Selección

Tipo: Convocatoria abierta-Disposición DRBAN N° 113/2010. Objeto de la Contratación: Convocatoria abierta para cubrir puesto de Jefe Departamento de Administración en la EEA Pergamino.

Retiro de Bases para Convocatoria Abierta

Lugar/Dirección: www.inta.gov.ar/rrhh/ingresos/convabiertas/. Puestos a cubrir y Condición de revista (según antecedentes del postulante): Jefe de Departamento - Departamento de Administración (EEA Pergamino), Nivel 7, Grado Escalafonario 13 a 20.

Consulta de Convocatoria

Lugar/Dirección: INTA – Centro Regional de Buenos Aires Norte, Ruta 32, Km. 4,5 (2700), Pergamino (Bs. As.), e-mail: banorte@pergamino.inta.gov.ar. Plazo y Horario: Desde el 20 al 27 de septiembre de 2010 en el horario de 8 a 15.

Lugar, Plazo y Forma de Presentación de las Solicitudes

Lugar/Dirección: INTA – Centro Regional de Buenos Aires Norte, Ruta 32, Km. 4,5 (2700), Pergamino (Bs. As.), e-mail: banorte@pergamino.inta.gov.ar. Plazo y Horario: Fecha de Apertura de Inscripciones: 20 de septiembre de 2010. Fecha de Cierre de Inscripciones: 27 de septiembre de 2010. Formulario de Registro de Datos Personales por duplicado, currículum vital por duplicado, fotocopia autenticada del título o títulos, que se declare poseer y demás antecedentes deberán ser remitidos en un sobre cerrado y firmado, con la leyenda Convocatoria Abierta Disposición DRBAN N° 113/2010, indicando en el sobre el nombre y apellido del postulante y el puesto al cual se postula, a la sede del Centro Regional Buenos Aires Norte, Ruta 32, Km. 4,5 (2700), Pergamino (Bs. As.). Rolando A. Hernández, Director.

C.C. 10.698

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103). La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 13,00 a 17,00 horas.. Silvia Marcolín .Encargada titular. Tandil, 23-08-2010.

Or.; Expediente; Titular del dominio; Nomenclatura catastral; Localización; Regulariza
1; 2147-103-1-2-2010; Preciado Ester Josefa Mantegari Ester Ángela. ; I. E. CH: 131 Mz: 131m. Pa: 17b.; Ugarte 417; Algañaraz Oscar Eduardo. Irigoyen Andrea Alejandra.

2; 2147-103-1-912-2009; Fibrocentro S.A.; I. C. Qta.: 123. Mz.: 123 c. Pa: 14c. UF: 1.; Juan B. Justo 544; Pleimling Mariana Beatriz.

3; 2147-103-1-415-1998; Cagigas Osvaldo Martín y Maggioni Iris Noelia; I. E. CH: 136. Mz: 136p. Pa: 12 a; Vela 2045; Falchi María Cristina.

4; 2147-103-1-46-2010; Lazarte Pedro Norberto y Larraburu Catalina Teresa; I. E. CH: 116. Mz: 116m. Pa: 1a; Beiró 1298; Alba Mirta Olga.

Silvia Marcolín, Encargada.

C.C. 10.659 / sep. 6 v. sep. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2, de Merlo, a cargo de la Escribana Stella Maris Salaverry, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta (30) días a los señores/ras titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación, según su ubicación y nomenclatura catastral del Partido de Merlo, a presentar oposiciones en la Escribanía Salaverry, con domicilio en Avenida Libertador 560, en el horario de 10:00 a 12:00. Merlo, agosto de 2010.

N° -- TITULAR -- EXP. -- DOMICILIO -- NOM. CATAS.

1 -- FORCHI Rodolfo Juan Antonio -- 6441/09 -- Chacabuco 820 -- I-H-492-1"e"

2 -- DI BENEDETTO Víctor Manuel y HERRERA de DI BENEDETTO Susana

Raquel -- 6442/09 -- Salguero 2765 -- I-A-41-25

3 -- ÁLVAREZ de ECHEVARRÍA Remedios y ECHE-VARRÍA y ÁLVAREZ Delia --

6443/09 -- Encina 2767 -- II-H-579-16

4 -- AMPLIACIÓN BARRIO PARQUE SAN MARTÍN -- 6444/09 -- Rosario 4543 --

II-W-269-15

5 -- SIMONATO Antonio -- 6445/09 -- Pueyrredón 2430 (ó 1402) -- I-J-129-16

6 -- PIACENZA Andrés Pedro y otros -- 6446/09 -- P. Lacoste 1887 -- I-N-20-25

7 -- LÓPEZ Jesús y LORENZO de LÓPEZ Elsa -- 6447/09 -- Cramer 2040 -- II-N-121-

33

8 -- BARBATO Arturo -- 6448/09 -- Fleming 3869 -- II-W-186 "b"-15

9 -- CANDAS Jorge Alberto -- 6449/09 -- Juan B. Justo 405 -- I-G-395-1"a"

10 -- NASSAR Antonio, Juan y Miguel -- 6450/09 -- Tellier 246/260 -- II-M-Qta. 4-4"c"

11 -- HUARRIS José Miguel -- 6451/09 -- Los Lotos 521 -- II-CC-116-7

12 -- ALZOLA Juan A. -- 6452/09 -- Liniers 2214 -- I-K-Chac 33-33"d" -20

13 -- LUACES María Estrella -- 6453/09 -- Justicia 41 -- III-R-79"a"-20

14 -- ALONSO Luis Alberto -- 6454/09 -- Drumond 663 -- I-J-103-7-Subparc 3

15 -- MERLO GÓMEZ Luis -- 6455/09 -- Molina 646 -- III-R-12-11

16 -- BARRIO PARQUE SAN MARTÍN S.R.L. -- 6456/09 -- H. del Fournier 952 --

II-W-130-24

17 -- CANEPA y DEMAESTRI Emma María y otros -- 6457/09 -- Balcarce 1775 --

I-K-Chac 6-6"h"-4

18 -- HERNÁNDEZ Honorio y GAITÁN de HERNÁNDEZ Irma Nilda -- 6459/09 --

Wames 1270 -- III-A-5-15"b"

19 -- BUNGE Benjamín -- 988/97 -- Cobo 2321 -- II-D-293-11

Stella Maris Salaverry. Notaria.

C.C. 10.728 / sep. 6 v. sep. 8

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-69739/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-

00009130/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00009130/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de julio de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P. Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 697/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.666 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-69500/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008643/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008643/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de mayo de 2007, en virtud del informe de la Unidad N° 8 de Neumotisiología del Hospital General de Niños Dr. Pedro Elizalde de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2005 dicho paciente fue dado de alta por no requerir tal servicio. Resolución 11112 N° 713/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.667 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-69741/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007704/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00007704/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de febrero de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P. Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 757/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.668 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-69385/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008854/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00008854/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de febrero de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P. Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 679/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.669 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-69338/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008277/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00008277/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente

Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de marzo de 2006, en virtud de que según informe de la Unidad N° 8 de Neumotisiología del Hospital General de Niños Dr. Pedro de Elizalde, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2005 dicho paciente fue dado de alta por no requerir tal servicio. Resolución 11112 N° 712/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.670 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-68359/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007647/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00007640/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de febrero de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 711/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.671 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-68358/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007639/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00007639/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de enero de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 700/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.672 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-87838/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005653/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005653/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de mayo de 2007, en virtud del informe de la Unidad N° 8 de Neumotisiología del Hospital General de Niños Dr. Pedro Elizalde de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2005 dicho paciente fue dado de alta por no requerir tal servicio. Resolución 11112 N° 696/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.673 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-86575/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008766/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00008766/07, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 789/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.674 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51

N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-87843/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009374/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00009374/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante el mes de agosto de 2007, con destino al paciente Horacio Atilio Mascellone, en virtud de que según la nota presentada por los familiares del paciente se informa el fallecimiento del mismo, el día 13 de agosto de 2007, no corresponde hacer lugar al reconocimiento solicitado. Resolución 11112 N° 749/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.675 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-91877/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007409/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00007409/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante el mes de enero de 2005, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P. Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 723/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.676 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-91954/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005833/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005833/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de julio de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P. Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 720/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.677 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-91956/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006708/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00006708/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de octubre de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P. Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 744/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.678 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92618/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009744/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la

solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00009744/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Milagros Ailen Tenaglia, durante el mes de septiembre de 2007, en virtud de que la paciente cuenta con la cobertura de la Obra Social OSECAT, desde el día 30 de abril de 2007. Resolución 11112 N° 736/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.679 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92628/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009345/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00009345/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante el mes de agosto de 2007, con destino a la paciente Milagros Ailen Tenaglia, en virtud de que la paciente cuenta con la cobertura de la Obra Social OSECAT, desde el día 30 de abril de 2007. Resolución 11112 N° 717/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.680 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92646/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008630/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00008630/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante el mes de mayo de 2007, con destino a la paciente Milagros Ailen Tenaglia, en virtud de que la paciente cuenta con la cobertura de la Obra Social OSECAT, desde el día 30 de abril de 2007. Resolución 11112 N° 745/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.681 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 11 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92698/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006621/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00006621/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Fernando Damián Funes, durante el mes de octubre de 2006, en virtud de que el día 2 de mayo de 2006, dicho paciente fue dado de alta el Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Evita de Lanús. Resolución 11112 N° 846/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.682 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92648/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009143/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00009143/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de julio de 2007, con destino a la paciente Milagros Ailen Tenaglia, en virtud de que el paciente cuenta con la obra social OSECAT, desde el 30 de abril de 2007. Resolución 11112 N° 718/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.683 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51

N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92649/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009142/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00009142/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante el mes de junio de 2007, con destino a la paciente Milagros Ailen Tenaglia, en virtud de que el paciente cuenta con la obra social OSECAT, desde el 30 de abril de 2007. Resolución 11112 N° 694/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.684 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92665/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009038/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00009038/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante el mes de julio de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 760/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.685 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92677/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005060/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005060/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de abril de 2006, con destino a la paciente Karen Milagros Barrera, ya que según surge del informe del Servicio Social del Hospital Municipal Eva Perón de Merlo, se desconocen los motivos por los cuales los familiares de la paciente no se acercaron para solicitar la renovación del servicio, ni tampoco a efectuar comunicación referente a algún cambio en la situación de la misma. Resolución 11112 N° 751/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.686 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92689/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006431/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00006431/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, con destino al paciente Fernando Damián Funes durante el mes de septiembre de 2006, en virtud de que el día 2 de mayo de 2006, dicho paciente fue dado de alta en el Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Evita de Lanús. Resolución 11112 N° 716/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.687 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92691/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004649/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004649/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de febrero de 2006, con destino a la paciente Karen Milagros Barrera, ya que según surge del informe del Servicio Social del Hospital Municipal Eva Perón de Merlo, se desconocen los

motivos por los cuales los familiares de la paciente no se acercaron para solicitar la renovación del servicio, ni tampoco a efectuar comunicación referente a algún cambio en la situación de la misma. Resolución 11112 N° 733/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.688 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92706/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00003914/05, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00003914/05, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante el mes de octubre de 2005, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 761/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.689 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 2 de julio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-59068/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007998, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00007998, por la suma de pesos quinientos veintinueve (\$ 529), por la suma provisión de oxígeno terapia domiciliar con destino a la paciente María Graciela Zambonini, durante el mes de marzo de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuanta con amparo contractual para dicha paciente, según Orden de Compra N° 10512/07 a favor de la firma Tecnología en Gases SA. Resolución 11112 N° 1218/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.690 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TANG SERVICE S.A. que por expediente N° 2972-856/06 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se notifica a la empresa TANG SERVICE S.A. la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2972-856/06 por el cual se gestiona modificar el artículo 3º de la Resolución N° 3113 de fecha 4 de agosto de 2009, y CONSIDERANDO: Que por dicho artículo se estableció que conforme a lo normado por el artículo 77 del Reglamento de Contrataciones se debería notificar la presente Resolución a la Compañía Aseguradora que afianzó el contrato; Que a fojas 104 la Fiscalía de Estado requiere que se reformule el citado artículo 3º en el sentido que corresponde que se aplique el procedimiento del artículo 77 del Reglamento de Contrataciones; Que por lo expuesto, procede hacer lugar a la gestión que se promueve de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7.647/70; Por ello, EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1º - Rectificar el artículo 3º de la Resolución N° 3113 de fecha 4 de agosto de 2009, dejando establecido que corresponde que se aplique el procedimiento previsto en el artículo 77 del Reglamento de Contrataciones. ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 605/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.691 / sep. 6 v. sep. 10

PUERTO MAR DEL PLATA CPRMDP Resolución N° 232-05/10

POR 1 DÍA - REUNIÓN DE DIRECTORIO N° 232 DEL 22 DE JUNIO DE 2010.
05) CANON BUQUES DE BANDERA EXTRANJERA EN REPARACIÓN

VISTO y CONSIDERANDO

Que por Resolución 227-22/10, se fijó para los buques en reparación de bandera extranjera un canon diario de cinco dólares americanos (USD 5,00) por metro de eslora para amarres en 1º andana y de cuatro dólares americanos (USD 4,00) por metro de eslora para otras posiciones.

Que previo a la puesta en vigencia de la citada resolución, los valores se establecían por tonelada de registro neto de los buques y no por eslora.

Que el cambio se operó atento ser los metros lineales de muelle la variable crítica de esta estación marítima.

Que, dado que efectivamente el canon portuario integra los ítems a considerar por los usuarios del Puerto para decidir la utilización de las facilidades que se brindan en la presente estación marítima y no obstante la razonabilidad del que se fijara, a título de

fomento y pedido de los integrantes del sector se arbitrarán a dicho respecto medidas excepcionales y temporarias, con el objeto de permitirles a los astilleros y talleres navales ir programando la incorporación en sus costos operativos de los nuevos cánones fijados para buques extranjeros que ingresan a reparar a puerto Mar del Plata.

Que, en cumplimiento de ello, durante los primeros 45 días de estadía a muelle de buques de bandera extranjera en reparación el Consorcio Portuario aplicará excepcionalmente un canon especial basado en el tonelaje de registro neto de la embarcación; siendo que, vencido dicho plazo, se aplicará y liquidará el canon actualmente vigente establecido por Res 227.22/10.

Que en este sentido se ha considerado excepcionalmente y para los primeros 30 días de estadía en muelle, aplicar un canon temporal de USD 0,35 por TRN por día, y por los 15 días subsiguientes elevar dicho canon a uso 0,42 diarios por TNR; siendo que, a partir del cuadragésimo sexto día, se aplicará el canon establecido por la Resolución N° 227.22/10.

Que esta medida queda implementada a partir del 1º de abril de 2010 y hasta el 30 de junio de 2011.

Que para hacerse acreedor de la medida excepcional y transitoria que por el presente se establece el armador/propietario/agente marítimo del buque de bandera extranjera, deberá como requisito principal al momento de requerir giro - acompañar un Plan de reparaciones que justifique la estadía en reparación, sin que ello signifique obligación por parte del Consorcio de otorgar el giro solicitado, el cual quedará sujeto a las condiciones operativas imperantes durante el período de estada solicitado, siendo esta evaluación competencia exclusiva del Consorcio Portuario.

Que el Consorcio Portuario podrá, de considerarlo conveniente, evaluar y auditar por sí o con el auxilio de la Prefectura Naval Argentina el cumplimiento del plan de reparaciones presentado, a efectos de lo cual y como condición del otorgamiento del canon especial que se otorga, el armador/Agente Marítimo/Astillero facilitará - cuando se le requiera - el acceso a la embarcación y presentará la documentación que se le solicite relacionada con las tareas de reparación.

CON FUNDAMENTO EN TODO ELLO, EL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA, CONFORME LAS FACULTADES Y LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL DECRETO 3572/99, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR a partir del 1º de abril de 2010 y hasta el 30 de junio de 2011 un canon especial, excepcional y temporario para buques de bandera extranjera que obtengan giro e ingresen a reparar a puerto Mar del Plata, conforme el siguiente detalle:

- los primeros treinta (30) días U\$S 0,35 por TRN por día;
- los 15 días subsiguientes U\$S 0,42 diarios por TNR y

c) a partir del cuadragésimo sexto día se liquidará el canon vigente establecido por Resolución CPRMDP N° 227.22/10 para buques de bandera extranjera en reparación.

ARTÍCULO 2º: Para hacerse acreedor a este beneficio excepcional y temporario es requisito esencial: 1º) Que el armador/propietario/agente marítimo del buque de bandera extranjera, presente un Plan de reparaciones y 2º) Que facilite a las autoridades del Consorcio Portuario el acceso a la embarcación durante su estada para que éstas, de considerarlo pertinente, realicen tareas de inspección referidas al plan de reparaciones.

ARTÍCULO 3º: El otorgamiento de giros a buques de bandera extranjera queda supeditado a la evaluación de las condiciones operativas imperantes durante el período de estada solicitado, siendo esta evaluación competencia exclusiva del Consorcio Portuario.

ARTÍCULO 4º: El beneficio del canon especial otorgado durante 45 días a buques de bandera extranjera que ingresan a reparar a puerto Mar del Plata, podrá quedar sin efecto de considerar el Consorcio Portuario que no han sido cumplidas las obligaciones que acreditaban su otorgamiento, quedando obligado su armador/propietario/agente marítimo al pago del canon total fijado por Res. CPRMDP N° 227-22/10 para buques de bandera en reparación desde el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese como Res. CPRMDP N° 232-05/2010. Notifíquese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As.. Cumplido. Archívese.

En este caso la Gerencia Operativa y la Gerencia Contable Financiera tendrán a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

Eduardo Tomás Pezzati
Presidente
C.C. 10.655

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-3410/05 Obra Nro. 283. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Virasoro frente a las parcelas 17/23 de la Mza. 54, frente a las parcelas 24/28 de la Mza. 56, frente a las parcelas 2/11 de la Mza. 62; Espora frente a las parcelas 25, 26 y 1 de la Mza. 63 y frente a las parcelas 11/17 de la Mza. 54; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 1995/06, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos, Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 64.066

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-6708/06 Obra Nro. 332. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Pillado frente a las parcelas 10/18 de la Mza. 653, frente a las

parcelas 4/8 de la Mza. 15, frente a las parcelas 1/8 de la Mza. 16; La Niña frente a las parcelas 20/25 de la Mza. 16; Encina frente a las parcelas 8/10 de la Mza. 15, frente a las parcelas 25/34 y 1 de la Mza. 16; Cobo frente a las parcelas 8/15 de la Mza. 16, frente a las parcelas 9 y 10 de la Mza. 653, del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 2017/07, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos, Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 64.069

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-7821/06 Obra Nro. 326. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Panamá frente a las parcelas 10/16 y 1a de la Mza. 59; Nicaragua frente a las parcelas 6g, 6h, 6j, 6k, y 7/10 de la Mza. 59; Santo Domingo frente a las parcelas 4b, 5c, 5b, 6a, 6b, 6c, 6d, 6e, 6f y 6g de la Mza. 59 y Honduras frente a las parcelas 2c, 3, 4a y 4b de la Mza. 59, del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 1640/07, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos, Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 64.065

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-10758/07 Obra Nro. 357. Se comunica a los vecinos frentistas de la calle: Bernal frente a las parcelas 1 y 2 de la Mza. 8c; Zelada frente a las parcelas 9 y 10 de la Mza. 34, frente a las parcelas 8/11 de la Mza. 8a, frente a las parcelas 12/23 de la Mza. 8b, frente a las parcelas 12/19 de la Mza. 8c, frente a las parcelas 12/15 de la Mza. 8d, frente a las parcelas 11/15 de la Mza. 8e, frente a las parcelas 3/7 de la Mza. 9a, frente a las parcelas 1/11 de la Mza. 9b, frente a las parcelas 1/8 de la Mza. 9c, frente a las parcelas 1/3 y 4a de la Mza. 9d; Chascomús frente a las parcelas 8/13 de la Mza. 9a, frente a las parcelas 15/24 de la Mza. 9b, frente a las parcelas 9/11 de la Mza. 9d y frente a las parcelas 10/15 de la Mza. 9e; Helguera frente a las parcelas 10/12 de la Mza. 34; La Fuente frente a las parcelas 6/8 de la Mza. 8a, frente a las parcelas 23/25 de la Mza. 8b, frente a las parcelas 24/28 y 1 de la Mza. 9b; Tapalqué frente a las parcelas 10/12 de la Mza. 8b, frente a las parcelas 19/29 y 1 de la Mza. 8c, frente a las parcelas 12/15 de la Mza. 9b, frente a las parcelas 20/22 y 1 de la Mza. 9c; Pehuajó frente a las parcelas 10/12 de la Mza. 8c, frente a las parcelas 15/17 de la Mza. 8d, frente a las parcelas 8/10 de la Mza. 9c, Salcedo frente a las parcelas 10/12 de la

Mza. 8d, frente a las parcelas 15/17 de la Mza. 8e, frente a las parcelas 4a y 5/9 de la Mza. 9d; Ugarte frente a las parcelas 9/11 de la Mza. 8e y frente a las parcelas 7/10 de la Mza. 9e, del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red De Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 0424/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos, Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 64.067

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-3757/05 Obra Nro. 334. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Echeverry frente a las parcelas 8 y 9 de la Mza. 392, frente a las parcelas 3/9 de la Mza. 393; Miranda frente a las parcelas 12/20 de la Mza. 392, frente a las parcelas 13/19 de la Mza. 393, frente a las parcelas 2/10 de la Mza. 410, frente a las parcelas 5/9 de la Mza. 411; Flores frente a las parcelas 13/19 de la Mza. 410; Av. Argentina frente a las parcelas 20/23 de la Mza. 392; Isarra frente a las parcelas 9/12 de la Mza. 392, frente a las parcelas 10/13 de la Mza. 410 y Lezama frente a las parcelas 9/13 de la Mza. 393 y frente a las parcelas 9/12 de la Mza. 411, del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 2743/07, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos, Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 64.068

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Océano Atlántico, en el predio propiedad de Sayans, Alejandro Javier, Lijtenberg Sebastián Javier y Moure Gerardo, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Parcela 100, Partido de Villa Gesell. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 8 del mes de Septiembre del corriente año a las 11:00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a la parcela y estarán a cargo del Agrimensor Rodolfo Gerardo Sciarretta, actuando en calidad de reemplazante el Agrimensor Ángel Lorenzo Salvatore. Expte.: 2436-17097/09.

Adrián Oscar Biglieri. Vicepresidente Autoridad del Agua.

C.C. 10.014 / 2° v. sep. 6

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Bernal**. Aviso que RUBÉN OSCAR COCIMANO, D.N.I. 14.890.704, con domicilio legal en General Álvarez n° 124 de Bernal Oeste, Pcia. de Buenos Aires, vende a Matías José Maranga, D.N.I. 28.462.356, con domicilio legal en la calle 306 n° 732 de Ranelagh, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro bar del negocio sito en 9 de Julio 11 de Bernal, denominado Bar La Roca, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Rubén Oscar Cocimano. Titular. Héctor Bibiano Conesa. Notario.

C.F. 31.324 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **La Plata**. YANG YUEHUA CUIT 27-93878878-8, vende a Xu Liping, el comercio integral, almacén de comestibles, carnicería, despacho de pan, verdulería y frutería sito en calle 32 N° 668 de La Plata, habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 87147/06. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Pcia. de Bs. As. Cr. Ariel Alejandro Frutos.

L.P. 24.828 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **La Plata**. PÉREZ MIRTA GLADIS CUIT 27-06495221-3, vende a Chen Zhao, el comercio integral, almacén de comestibles, carnicería, despacho de pan, verdulería y frutería sito en calle 65 N° 1666 de La Plata, habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 4750/03. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Pcia. de Bs. As. Cr. Ariel Alejandro Frutos.

L.P. 24.832 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **Zárate**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. HÉCTOR MARIO

JOSÉ GAGGIANO, L.E. N° 6.440.792, domiciliado en Pinto N° 403 de Zárate, Buenos Aires, anuncia transferencia de fondo de comercio, a favor de la Srta. Julieta Laura Gaggiano, D.N.I. N° 26.494.501, domiciliada en Pinto 832, quinto piso, departamento "A" de la ciudad de Zárate, Buenos Aires, destinado al rubro viajes y turismo, denominado "Paralelos V y T" ubicado en calle San Martín N° 542 de Zárate, Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio San Martín N° 542, Zárate, Buenos Aires.

Z-C. 83.475 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Escobar**. ROMANO NICOLÁS DARÍO DNI 30.082.663, transfiere a Dallier Mirta Beatriz DNI 14.407.435 fondo de comercio "Hoch" rubro maxikiosco, sito en Colectora Oeste y Los Fresnos de Escobar libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo. Dr. Gabriel Pujol.

Z-C. 83.477 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **El Talar**. Marcelo Néstor Padula, escribano, hace saber que MARIANO ADRIÁN BÁEZ, propietario del comercio rubro panadería con domicilio en Uruguay 1679, El Talar, transfiere a título de venta a favor de Cristian Alberto Ponce, domiciliado en Leonismo Argentino 1183, de General Pacheco, el fondo de comercio de dicha panadería. La venta se realiza libre de pasivos y personal. Reclamos de Ley en Bogotá 51, de General Pacheco. Escribano Padula.

S.I. 41.256 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Campana**. SILVANA ELVECIA MANSUR, DNI n° 13.299.426; domiciliada en Sarmiento 204 de la Ciudad y Partido de Campana, Prov. Buenos Aires vende la Oficina Farmacéutica de su propiedad denominada Farmacia Lucca sita en Sarmiento 204; Campana, Prov. de Bs. Aires libre de toda deuda y/o gravamen a "Km Farmacéuticos S.C.S." (en trámite de inscripción)

representada por su socia comanditada Silvana Elvecia Mansur, D.N.I. N° 13.299.426 con domicilio en Sarmiento 204; Campana, Prov. de Bs. Aires. Reclamos de Ley en Av. Cabildo 4394; C.A.B.A.

S.I. 41.279 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se comunica LORENA MARÍA NATALIA BAYUD D.N.I. 23.549.505, domiciliada en Belgrano 2230 9° "A" Mar del Plata, vende a Lautaro Nicolás Bongiorno D.N.I. 30.946.746, domiciliado en Mugaburu 7047 Mar del Plata, el fondo de comercio "Monchie'S" venta de golosinas, cigarrillos, sándwiches (sin elaboración) y café para llevar de la calle San Luis 1830, Local 27 de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón. Las oposiciones deberán ser interpuestas a Rivadavia 2333 1° Piso Of. 144, Mar del Plata, de lun. a viern. de 9 a 15 hs. Mar del Plata, 13 de agosto de 2010.

M.P. 34.822 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. MIRTA SUSANA PALACIOS domiciliada en Santa Fe 1771 1° "C" cede, vende y transfiere fondo de comercio "Pétalo" con domicilio en Avenida Luro N° 2368 Locales 6 y 7 "Galería San Martín" a Ivana Belén Pallet domiciliada en Guido N° 848. Reclamos de Ley en 12 de Octubre 3265-Of. "A", lun. a vier. 11 a 16 hs.

M.P. 34.823 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. DORA HAYDÉE PORCELO DNI 12.058.022 transfiere a Carlos Javier Nacimiento DNI 30.578.514 fdo. de ccio. de peluquería en un 50%. Estrada 3030 Villa Maipú San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.270 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. Se comunica al comercio que la Sra. NILDA LILIANA ACOSTA transfiere el

fondo de su comercio de cafetería-heladería-comidas rápidas - otros, ubicado en L. N. Alem 302 de Monte Grande, a favor de la Sra. Roxana Soledad González. Reclamos de Ley en dirección antes citada.

L.Z. 48.514 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Alberti**. La venta del fondo de comercio “Camila Disco” Bailable-Circ. Raúl D. Vaccarezza N° 315 Alberti-Titular, Sr. ALBERTO JOSÉ POLENTA, domicilio Uriburu y 10 de Junio Alberti-Comprador, “Grupo La Casona Disco S.A.” (en formación) Circ. Raúl D. Vaccarezza N° 315 Alberti. CPN, Héctor Maffeo.

Mc. 67.519 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. XUE JINCHAI, DNI 93.757.738, domiciliada en la calle Benito Juárez 4210, de la Ciudad y Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As., transfiere a Dai Guoqiu, DNI 94.059.241, domiciliado en calle La Pinta 3391, de la Ciudad y Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As. el fondo de comercio “Dragón” supermercado ubicado en la calle Benito Juárez 4210, de la Ciudad y Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

L.P. 24.959 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. CARLOS JAVIER BONNARDEL DNI 28.831.724 transfiere el fondo de comercio y habilitación municipal rubro Corralón de Materiales y Ferretería sito en calle 879-Monserrat N° 370 de la ciudad y Partido de Florencio Varela a Daniel Oscar Galzerano DNI 16.518.052. Libre de toda deuda y personal. Reclamos de Ley en el mismo. Diego Aníbal Mollo. Contador Público.

L.P. 24.978 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – **Morón**. El Sr. JAIME HELUANI, DNI N° 4137636, domiciliado en la calle 25 de Mayo N° 244, Morón, Bs. As. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Lilia Patricia Allende, DNI N° 17148557, con domicilio legal en Avenida Eva Perón N° 1740, Morón, Bs. As. Destinado al rubro Indumentaria y Textil ubicado en la calle 25 de Mayo N° 244, Morón, Bs. As. Para reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.899 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Morón**. Corn, Diego Marcelo, Martillero Público informa que ROBERTI MARCELO RICARDO transfiere habilitación Municipal de Locutorio, Administración y Sala de Espera para Agencia de Remises, sito en Brown, Guillermo, Alte. N° 1082, de la localidad de Morón a Remis Buen Viaje S.R.L. Reclamos de Ley 11.867 en mi domicilio Alte. Brown N° 1096-Morón. Diego Marcelo Corn. Martillero Público.

Mn. 63.927 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Parque Leloir**. JORGE RAMÍREZ cede a Marcelo José Ramírez, Autoservicio sito en Del Lazo 4293, Pque. Leloir, Pdo. de Ituzaingó-Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.058 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Villa Tesei**. ÁNGEL BONIFACIO RODRÍGUEZ, transfiere a Miguel Ángel Rodríguez, mini-mercado-autoservicio en Húsares 683/685, Villa Tesei, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.059 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Parque Leloir**. JORGE EDUARDO DÍAZ vende y transfiere el fondo de comercio de rubro. “Locutorio” sito en la Avda. Martín Fierro 4306- Parque Leloir-Pdo. de Ituzaingó. Pcia. de Buenos Aires, a Sabina Isabel Gauna. Libre de deuda y sin personal. Reclamos de Ley.

Mn. 64.070 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Haedo**. MABEL BRAVO- transfiere a Gabriela Irma Bonaccio, (perfumería, artículos de limpieza, kiosco, artículos escolares, juguetería, mercería,

marroquinería, comestibles envasados) sito en Uruguay 626 Haedo, Partido de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.957 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Los Hornos**. FERNANDO MARTÍN CALVO transf. fod. ccio. Lubricentro calle 66 N° 2448 Los Hornos a Mauricio Enrique Tierno y a José Luis Romero. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 25.096 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Del Viso**. C-ALMA S.R.L. dom. Fiscal en la calle Av. 12 de Octubre S/N, PB, local 1, Del Viso, Provincia de Buenos Aires (1669), transfiere la habilitación municipal, rubro servicios de peluquería y salón de belleza, por expediente N° 003602, ubicado en la calle Av. 12 de Octubre S/N, PB, local 1, Del Viso, Provincia de Buenos Aires (1669) a Stol Luis Miguel con domicilio en la calle Av. 12 de Octubre S/N, PB, local 1, Del Viso, Provincia de Buenos Aires (1669). Reclamos de Ley en el mismo local.

S.I. 41.323 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. Se avisa al comercio en general que la Srta. JÉSICA LORENA FELPO vende y transfiere el fondo de comercio de provisión de servicio de internet y juegos en red, de nombre comercial Password, sito en Av. Pte. Perón 4402 de José C. Paz, Partido de José C. Paz, a la Sra. Mirta Susana Nieto. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.M. 53.321 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Gral. San Martín**. GONZALO FEDERICO GIAMBUZZI, con D.N.I. 32.693.031 informa que el establecimiento Rubro: Kiosco-Comidas para llevar, sita en calle Juárez N° 3694 de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, transfiere a Hernán Diéguez Bosco D.N.I. N° 32.028.278. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.337 bis / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Gral. San Martín**. ALICIA SIRRI cede gratuitamente el fondo de comercio de despensa-cabinas telefónicas-anexo despacho de pan-verdulería a Rosana Elisabet Baier sito en Perdriel 3436 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.340 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **V. Maipú**. MARÍA FERNANDA BERTO-NATTI transfiere fondo de comercio lavadero automático de ropa a Rosa Esperanza Rosales Mendoza sito Estrada 2758 V. Maipú San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.341 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Wilde**. Se comunica que TRACUZZI NATALIA transfiere a García Diana negocio de joyería sito en Las Flores 353-Wilde. Reclamos de Ley Las Flores 353-Wilde (1875).

Av. 95.308 bis / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **V. Domínico**. Se comunica que ROBERTO PEDRO RUIZ, transfiere libre de todo gravamen su comercio rubro de venta de accesorios para automotores, sito en Av. Mitre N° 4739, V. Domínico, Avellaneda, a Carlos Ernesto König. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.300 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que RICARDO VICENTE SULPIZI y CECILIO RUIZ DÍAZ VILLASBOA, transfiere la Habilitación Municipal del Garage sito en F. Ameghino N° 750, Avellaneda, a Dante Daniel Guido. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.313 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Moreno**. María Antonieta Beltrán Balderas contadora pública comunica: Que ELEKTRA DE

ARGENTINA S.A. con CUIT N° 30-70979921-1, con sede social en Av. Callao 410, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Absorbe a: Elektrafin de Argentina S.A. con CUIT N° 30-70979921-1, con sede social en Av. Callao 410, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio comercial en Av. Libertador N° 149/51 Municipalidad de Moreno bajo el rubro Préstamo de dinero de consumo correspondiente al Expediente N° 4078-60033/E/07, Cuenta de comercio N° 30-70979920-3 Elektra de Argentina S.A., sociedad absorbente queda subsistente y Elektrafin de Argentina S.A., sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación. Los reclamos de Ley podrán formularse dentro de los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso en Av. Rivadavia 2328 1° E (CABA). María Antonieta Beltrán Balderas, Contadora Pública.

Mn. 63.931 / sep. 3 v. sep. 9

POR 3 DÍAS – **La Plata**. GUSTAVO M. A. PENIDO DNI 12.530.389 transfiere el servicio educativo del Instituto Benito Lynch, Dipregep N° 6026 a Escuela Benito Lynch S.R.L. representado por Mónica G. Penido en su carácter de socio gerente. La Plata, de agosto de 2010. Jorge Héctor Ferrari, Abogado.

L.P. 25.153 / sep. 6 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – **Ringuelet**. 31 de agosto de 2010. PARDO GASTÓN LEONARDO, DNI 23.104.890, transfiere a C.A.F.A S.A, CUIT 30-71106888-7, con domicilio en 517 N° 1248, Ringuelet, de la ciudad de La Plata, el fondo de comercio dedicado a la actividad de compra y venta de metales, libre de deudas y gravámenes de todo concepto.

L.P. 25.214 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Moreno**. SHENG HE ZHENG, domiciliado en Av. Libertador 275, Moreno, Prov. Bs. As., avisa que vende a la Srta. Qian Ping Chen domiciliada en M. Cevantes 2952 Cap. Fed., el supermercado de comestibles, carnicería, verdulerías y otros rubros sito en Av. Libertador 275, Moreno, Prov. de Bs. As., con el nombre de fanatsía “Autoservicio Shang Hai”. reclamos de ley en Av. Libertador 275, Moreno, Prov. de Bs. As. Dr. Dario H. Palamara, Abogado.

C.F. 31.376 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. El señor: YAN HUI, DNI 94.010.493, transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Guido Spano 1321 de Bella Vista, al señor Weng Jinsheng DNI 94.022.214. Reclamo de ley en el mismo.

S.M. 53.356 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. El Sr. JUAN HASLINGER con CUIT 20-05593297-3 transfiere su tornería mecánica, sita en Aristóbulo del Valle 961 de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, al Sr. Gerardo Haslinger con CUIT 20-22657771-9. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.359 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. FERRARO MARÍA CRISTINA. Cede A. Moira Vanesa Saavedra. Ferretería. Habilitación. Exp. N° 4134-07486/02. Inscripción N° 550. Reclamos Ley en el mismo. Brandsen 2596/98.

Mn. 64.078 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Zárate**. INÉS IRENE POZZI con DNI 7.586.047 transfiere fondo de comercio y todos los demás componentes de venta de indumentaria femenina, sito en calle Félix Pagola N° 308 Zárate, a María Eugenia Porette, con DNI 23.363.610. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.489 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Se comunica que la Sra. SILVIA LUCÍA CASTAÑÓN DE PALAU, DNI 11.738.374, CUIT 27-11738374-7, vende y transfiere el Jardín de Educación inicial “Volando Bajito” Resolución Dipregep N° 22775/90, sito en Rawson N° 1410, de la ciudad de

Zárate, Provincia de Buenos Aires, a la Sra. Griselda Patricia Lioi y Fernández, DNI 18.635.834. Reclamos de ley en el mismo de 13 a 17 hs.

Z-C. 83.498 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – Don Torcuato. Se avisa al comercio que KACESA S.A. transfiere la habilitación municipal N° 9327 expediente N° 4112-12.604/95 de Hangar y Oficinas, sito en Roberto Laplace 3605 (ex 3451) de Don Torcuato, Pdo. de Tigre a Helicópteros Marinos S.A. Reclamos de ley en el domicilio citado.

S.I. 41.357 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – Pilar. Se avisa que el Sr. ESTEBAN SANTOS PALACIOS transfiere el fondo de comercio de la despensa sita en la calle O'Higgins 1076 de Pilar a la Sra. Felisa López. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 41.364 / sep. 6 v. sep. 10

Convocatorias

RESONANCIA DEL CENTRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Primera y Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Resonancia del Centro S.A., para el día 01 de octubre de 2010 a las 19.00 horas, en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en calle Lavalle 546 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2- Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.

3- Consideración del Resultado del Ejercicio. Su destino, incluso el tratamiento de la retribución al directorio conforme al último párrafo del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

4- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma a los efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. Dr. Jorge Horacio Casanova. Presidente.

Az. 71.794 / ago. 31 v. sep. 6

LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 84to. Ejercicio para el 17/09/2010 a las 20 hs. en primera y a las 21 hs. en segunda Convocatoria (art. 18 Estatuto), en Sarmiento 221 de Tres Arroyos para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Estados Contables y Memoria al 30/06/2010 y aprobación gestión del Directorio; 2) Resultado del ejercicio y su destino; 3) Determinación del número de Directores y su elección, si correspondiere; 4) Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida art. 299 L.S.C. (t.o.). EL Directorio. Dr. Mario Claudio Pandolfo. Contador Público.

T.A. 87.281 / ago. 31 v. sep. 6

TRANSPORTE GENERAL RODRÍGUEZ S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Transporte General Rodríguez S.A. para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria simultánea a realizarse el día 15/09/10 a las 19 hs. en primera y 20 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Av. Brasil 444 de Tandil, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria: 1) Elección de dos accionistas para la firma del acta; 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término de la asamblea que considerará el balance al 31/12/09; 3) Consideración del balance del ejercicio cerrado el 31/12/09; 4) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 5) Designación de los integrantes del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 6) Modificación del domicilio de la Sede Social. Tandil, 18 de agosto de 2010. Rubén O. Segura-Presidente del Directorio.

Tn. 91.452 / ago. 31 v. sep. 6

CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIÁTRICA SAN CARLOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2010 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gómez 434 Temperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación detallada en el art. 234 inc. 1°, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31/05/2010. 3) Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo normado por el art. 261 de la Ley, por el desempeño de funciones técnico-administrativas y fijación del monto de los honorarios a percibir por los mismos. 4) Consideración de la gestión del directorio. 5) Destino de los resultados no asignados. 6) Consideración de la emisión de nuevos títulos que representen el nuevo capital social suscripto. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Temperley, 19 de agosto de 2010. Dr. Arturo M. Ortiz. Presidente.

L.Z. 48.513 / sep. 1° v. sep. 7

BUCK SEMILLAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Buck Semillas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 2010, en el domicilio de Ruta Provincial 86, kilómetro 36, La Dulce, Partido de Necochea, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de la documentación del art. 234, cinc. 1° Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de resultados, distribución de ganancias) por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.

3. Consideración de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la remuneración al Directorio, aún por encima de lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.

5. Determinación del número y elección de Directores.

La Asamblea General Ordinaria sesionará legalmente en primera convocatoria con la asistencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Los señores accionistas podrán ser representados en la asamblea por mandatarios munidos de carta poder, la que deberá ser presentada en el domicilio de la Empresa con una anticipación no menor a los tres días hábiles. Nicanor Olivera (Bs. As.), 25 de agosto de 2010. Lic. Hilda T. Buck. Presidente.

Nc. 81.355 / sep. 2 v. sep. 6

MEDICALGRAF S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en las oficinas comerciales de calle 24 N° 1690 de La Plata, el día 23-09-2010, a las 16 hrs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Determinación del número de miembros del Directorio titulares y suplentes y elección de los mismos por los próximos tres ejercicios.

3) Información estado del trámite del concurso preventivo de la sociedad.

4) Análisis del estado de deuda con la AFIP y consideración de acogimiento a planes de pagos vigentes;

5) Informe y consideración situación oficina calle 24 N° 1690 de La Plata.

6) Informe y consideración situación societaria.

Nota: Los accionistas deberán comunicar su asistencia dentro del término establecido por el art. 238 Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. El Directorio. María Fernanda González. Abogada.

L.P. 25.010 / sep. 2 v. sep. 8

ASOCIACIÓN CIVIL PORTEZUELO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de septiembre de 2010 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en el salón de usos múltiples y gimnasio del Club Nordelta, sito en Av. De los Lagos 6285, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Informar a los Sres. accionistas la respuesta efectuada a la nota presentada por el Consejo Vecinal y el Sr. Gerhard Langer.

3. Continuación del tratamiento de la construcción de un SUM aprobado en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2009.

3.1. Ubicación del SUM;

3.2 Acuerdo de comodato entre la Asociación Civil Portezuelo S.A. y el Club Nordelta para el uso de determinadas áreas;

3.3 Financiamiento del proyecto mencionado. El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente en tal sentido a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. La comunicación deberá ser cursada a: Av. de los Fundadores 55, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires.

Asimismo, conforme al art. 10 del Estatuto Social, los Sres. accionistas podrán hacerse representar por terceras personas, según lo dispuesto por el art. 239 de la Ley 19.550.

IMPORTANTE: Los Sres. accionistas asistentes deberán acreditar que no registran deudas con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Manuel H. Kosoy. Presidente.

L.P. 25.011 / sep. 2 v. sep. 8

DIARIOS BONAERENSES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 21 de septiembre de 2010 a las 16 hs. en 49 N° 535, piso 1°, Dto. 3. de La Plata, para tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente. 2) Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31/5/10. 3) Consideración resultado del ejercicio y gestión de los directores. 4) Consideración de honorarios de directores por el ejercicio cerrado el 31/5/10. 5) Determinación del número de integrantes del Directorio, designación de directores por el término de 1 año y fijación de su retribución. Asistencia y representación arts. 238 y 239 Ley 19.550. Soc. no comp. Dr. Gustavo A. Michellod. Abogado.

L.P. 25.036 / sep. 2 v. sep. 8

EMPRESA DE TRANSPORTES PERALTA RAMOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 2010, a las 20.00 horas, en la sede de R. Carrillo 1641, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1°) Desig. de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°) Consid. documentación requerida s/ art. 234 Inc. 1° Ley de Soc. Com., ejercicio al 30 de abril de 2010. Análisis gestión Directorio y C. de Vigilancia. 3°) Trat. honorarios directores y miembros del C. de Vigilancia. 4°) Aprob. remuneraciones abonadas al Directorio. 5°) Consid. resultado ejercicio. 6°) Fijación número directores titulares y suplentes. Su elección. 7°) Elec. miembro C. de Vigilancia. Cuatro Tit. y dos Sup. Sociedad comprendida en Art. 299 Ley de Sociedades. El Directorio. Luis César Aloisi. Presidente. Hugo Oscar Rodríguez. Contador Público Nacional.
 L.P. 25.039 / sep. 2 v. sep. 8

AGÜERO 1278 S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – El Directorio de Agüero 1278 S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de octubre de 2010 a las 9:00 hs., en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Agüero 1278 de la Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea.
 2) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 30-06-05, 30-06-06, 30-06-07, 30-06-08 y 30-06-09 y motivo del atraso en la convocatoria a Asamblea.
 3) Distribución de las utilidades del ejercicio.
 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración conforme lo previsto en el artículo 261 último párrafo de la Ley 19.550.
 5) Designación de Directores titulares y suplentes, por el término de tres ejercicios.
 6) Desvinculación de la sociedad como miembro de la agrupación Super Oeste.
 7) Transcripción de las actas de asamblea anteriores.
 Se recuerda a los Señores Accionistas, que para concurrir al acto deberán cursar comunicación, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea (Art. 238, 2do. párrafo, LSC), al domicilio de realización de la misma, para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia. Morón, 25 de agosto de 2010. Dr. Hugo Daniel Odella. Contador Público.
 Mn. 64.060 / sep. 3 v. sep. 9

CLÍNICA PRIVADA DRES. MARCELO S. TACHELLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de septiembre de 2010 a las 16 horas, en la sede social sito en Segunda Rivadavia 15639, Haedo, Partido de Morón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2) Elección del Directorio y designación de autoridades, de acuerdo al Estatuto Social. El Directorio. Dr. Marcelo S. Tachella. Presidente.
 Mn. 63.958 / sep. 3 v. sep. 9

FLUIDSCONTROL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – Convócase a accionistas de Fluidscontrol S.A. a Asamblea General Ordinaria a reali-

zarse en primera convocatoria el día 23 de septiembre de 2010 a las 14 hs. en la oficina de la Sociedad sita en Rosetti 6231, Piso 8 Oficina D, Ciudad Jardín El Palomar, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, y el mismo día a las 15 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2.- Consideración de la remoción con causa del cargo de Directora y Presidente de la Sociedad de la Sra. Araceli Cecilia Campos, y 3.- Consideración de la promoción de las acciones de responsabilidad en contra de la Directora y Presidente de la Sociedad Sra. Araceli Cecilia Campos. Dra. Elba Llopis. Contadora Pública.
 C.F. 31.359 / sep. 3 v. sep. 9

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-ZONA III Asociación sin Fines de Lucro

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 2 DÍAS – Convocándose Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2010, a las 14:30 hs., en Juan Larrea 478 Morón, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1°) Elección de dos asociados para suscribir el Acta.
 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos, por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
 3°) Elección de la totalidad de Autoridades de la Comisión Directiva y Revisión de Cuentas. Cdor. Mario Piccinin. Presidente. Alberto Ippolito. Secretario.
 L.P. 25.132 / sep. 3 v. sep. 6

S.E.A. SERVICIOS EMPRESARIOS ARGENTINOS Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de octubre de 2010 a las 11:00 hs., en primera convocatoria y a las 12:00 hs., en segunda convocatoria en la sede sita en la calle Hipólito Yrigoyen (Ex Ruta 197) 2230 Localidad de Pacheco, Partido de Tigre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas y anexos correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de abril de 2009 y finalizado al 31 de marzo de 2010.
 2) Distribución de resultados y su destino: en virtud de lo dispuesto en el Art. 261 in fine de la Ley N° 19550 se pone a consideración de la Asamblea General Ordinaria la remuneración de cada integrante del directorio para su expreso tratamiento.
 3) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
 La sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley N° 19.550. Vicente Félix Stagno. Presidente.
 L.P. 25.179 / sep. 6 v. sep. 10

CUEROS Y FRUTOS DEL PAÍS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2010 a las 20 Hs. en Rastreador Fournier s/n° -Nueve de Julio para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
 1°) Razones de la convocatoria fuera de término. 2°) Consideración de la Memoria, Gestión del Directorio y Estados Contables al 30/09/2008 y 30/09/2009. 3°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio. 4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. No comprendida. Cdor. Fons Sebastián.
 L.P. 25.203 / sep. 6 v. sep. 10

CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDÓN Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de septiembre 2010, 19 hs. primera convocatoria y 20 hs. segunda convocatoria, en su sede social sita en Jujuy 2176 Piso 5°, Mar del Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 2) Informe del Directorio respecto a la gestión crediticia explicitada por el Dr. Cayrol en reunión ampliada del 23/8/2010. 3) Ratificación de lo actuado por el Directorio para la restitución de los fondos. 4) Mínimo de acciones necesario que debe poseer cada accionista para integrar el cuerpo profesional Art. 28 reglamento interno. Soc. no incluida en Art. 299 LSC. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Dr. Gustavo Elicabe Vicepresidente. P. Mc Inerny. Abogado.
 L.P. 25.226 / sep. 6 v. sep. 10

CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDÓN Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 2010, 20.30 hs. primera convocatoria y 21,30 hs. segunda convocatoria, en su sede social sita en la calle Jujuy 2176, Piso 5°, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 2) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término. 3) Consideraciones de la Memoria, Estados Contables, sus Notas, Anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2010. 4) Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 marzo de 2010. 5) Elección de 7 (siete) Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de la totalidad de los miembros del Directorio (los que finalizan sus mandatos y los que han renunciado). 6) Elección de 3 (tres) Directores Suplentes por el término de dos años en reemplazo de los que han renunciado. 7) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de su remuneración. La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Soc. no incluida en Art. 299 LSC. Gustavo Elicabe, Vicepresidente. P. Mc Inerny. Abogado.
 L.P. 25.227 / sep. 6 v. sep. 10

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE MEDIOS DE ELABORACIÓN Y SERVICIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 2010, a las 20,00 hs. en primera convocatoria, en la calle Nuestra Señora de la Merced 5429 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
 1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2°) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1 de la LSC correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31-07-2010. 3°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31-07-2010. 4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico y 5°) Retribución de Directores y Síndico. El Directorio. José César Talarico. Presidente.
 S.M. 53.342 bis / sep. 6 v. sep. 10

PESQUERA RAFFAELA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24/09/2010 a las 10 Hs., en 1° convocatoria y a las 11 Hs. en 2° convocatoria, en la Sede Social, de 12 de Octubre 3191, 2° "D", de Mar del Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. 2°) Consideración del Balance Gral., Est. de Resultados, de Sit. Patrimonial, de Evolución del Pat. Neto, Nota y Anexos, por el Ej. Cerrado el 30/04/2010. 3°) Consideración del Resultado y la gestión del Directorio y su remuneración por sobre el porcentaje establecido por el Art. 261 de la Ley 19550, si correspondiere. 5°) Determinación del N° y Elección de Directores Titulares y Suplentes. Nota: se recuerda a los accionistas que deberán comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley 19550. Mariano Di Scala, Presidente.

G.P. 93.078 / sep. 6 v. sep. 10

CLÍNICAS MARPLATENSES UNIDAS S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Clínicas Marplatenses Unidas S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la sede social de calle San Martín 3418 de Mar del Plata, el día 27 de septiembre de 2010, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas como segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Aceptación de renuncia de directores Dres. Juan Javier Mendoza; Carlos Salvador Ramundo; Alberto Canessa; José María Blasco; Gustavo Funes y Guillermo Cayrol; 3) Designación de tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes hasta completar mandato conforme estatuto; 4) Aprobación gestión de Directores salientes; 5) Modificación de estatuto social: designación Sindicatura individual o colectiva (1 a 3 miembros). Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. Dr. José María Blasco, Presidente del Directorio.

G.P. 93.079 / sep. 6 v. sep. 10

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Quilmes
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - El Sr. EMILIANO MARTÍN VITIELLO domiciliado en Salcedo N° 966 Wilde, Partido de Avellaneda, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Depto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes, 31 de agosto de 2010. Graciela B. Leles, Secretaria General.

L.P. 25.174

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial San Nicolás
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. VALENTINO VARESSI ORTENSÍ, DNI 33.123.096, domiciliado en calle Avda. Rivadavia N° 744 de Cap. Sarmiento, ha solicitado la Inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 PB. San Nicolás, agosto de 2010. Julio Luis Sebastián Ottella, Secretario General.

S.N. 75.026

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial San Nicolás
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que la Sra. SANDRA BEATRIZ LOURDES CRUZ, DNI 92.487.721, domiciliada en calle Necochea 294 de San Nicolás, ha solicitado la Inscripción como Martillera y Corredora Pública. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, agosto de 2010. Julio Luis Sebastián Ottella, Secretario General.

S.N. 75.027

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial San Nicolás
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. LUCAS RAFAEL LÍGUORI, DNI 27.825.788, domiciliado en calle Rivadavia N° 767 de Villa Ramallo, ha solicitado la Inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, agosto de 2010. Julio Luis Sebastián Otella, Secretario General.

S.N. 75.028

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata, la Inscripción como Martillero y Corredor Público de: FEDERICO GABRIEL TORRES, de Ruta 88 Km. 14 de Mar del Plata y de MARIANO GASTÓN DOMÍNGUEZ de calle 11 N° 715 de Balcarce. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.071

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial San Isidro
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - ARENA LORENA VALERIA, domiciliada en Esquiú 2386, localidad Vicente López, Partido de Vicente López, solicita Alta de Pasividad en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578 San Isidro.

S.I. 41.359

Sociedades

QUÍMICA DEL COBRE S.A.

POR 1 DÍA - Integrantes: Gerardo Ruidíaz, D.N.I. 13.516.299, CUIT 20-13.516.299-0, argentino, casado primeras nupcias con Graciela Mónica Mura, nacido el 03/10/1958, comerciante, domicilio en Mariquita Sánchez de Thompson N° 787, Loma Hermosa, Pdo. de Tres de Febrero, prov. de Buenos Aires; y Estela Maris Ruidíaz, D.N.I. 29.158.049, CUIT 27-29.158.049-7, argentina, viuda primeras nupcias con Guillermo Damián Rocanova, nacida el 11/11/1981, comerciante, domicilio en Lucio P. Mansilla N° 738, Loma Hermosa, Pdo. de Tres de Febrero, prov. de Buenos Aires; Fecha de constitución: 02/06/2010; denominación: Química del Cobre S.A.; plazo de duración: noventa y nueve (99) años; Objeto social: Fabricación, elaboración, mezcla y transformación de materiales, productos, subproductos, residuos y derivados químicos; importación, exportación, compra, venta, permuta y/o distribución de materias primas, materiales y productos relacionados con la industria química; desarrollo e instalación de plantas químicas; opera-

ciones de inversión y financiación de actividades con fondos propios; representaciones y mandatos de empresas proveedoras de materias primas de la industria química; Capital social: pesos veinte mil (\$ 20.000); Domicilio de la sede social: Gabino Ezeiza N° 9769, Loma Hermosa, Pdo. de Tres de Febrero, prov. de Buenos Aires; Administración y Representación: Presidente Estela Maris Ruidíaz D.N.I. 29.158.049 Director Suplente Gerardo Ruidíaz D.N.I. 13.516.299, por el plazo de tres (3) ejercicios; Fiscalización: a cargo de los accionistas; Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. CPN Gastón D. Romiglio.

G.P. 92.939

NACIÓN SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Apertura de Sucursal. Por Acta de directorio N° 351 de fecha 28/ 01/ 2010 se ha resuelto que en la Sucursal de Nación Seguros S.A. en la Ciudad de Junín, se designe como representante legal a la Srita. María Julieta Castro, DNI N° 28.910.043, con domicilio en Coronel Suárez 340, Junín; en los términos del acta de directorio referida, quien acepta el cargo conferido, fijándose como domicilio especial el de calle Mayor López N° 127, Ciudad de Junín. Agustina Kelly, Escribana.

Jn. 70.002

NOORDWIJK S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 427 del 23.07.2010 Registro Notarial 41 de Vicente López Prov. Bs. As.; 1) La sociedad se denomina: Noordwijk S.A.. 2) Socios: Juan Maximiliano Sfeir, argentino, 30-7-75, empleado, casado, DNI 24.756.011, Olazabal 19, Boulogne, San Isidro, Bs. As. y Santiago Ariel Sfeir, argentino, 25-6-77, empleado, soltero, DNI 25.971.890, Bacacay 164, Boulogne, San Isidro, Bs. As.. 3) Duración: 99 años. 4) Domicilio: Bacacay 164, Boulogne, San Isidro, Bs. As.. 5) Objeto: a) La educación integral y la promoción de la cultura. En consecuencia podrá fundar, explotar, dirigir y administrar institutos, escuelas, colegios, universidades o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos, en especial institutos dedicados a la enseñanza en todos sus niveles; desde nivel inicial, educación general básica, polimodal, terciaria y universitaria, pudiendo para tales fines establecer representaciones y/o ser representantes de instituciones nacionales e internacionales. b) Importar, exportar, recibir en consignación, comprar, vender, distribuir, producir y editar libros, videos, material didáctico, uniformes escolares y todo lo relacionado con su objeto. 6) Capital: \$ 12.000. 7) Presidente: Juan Maximiliano Sfeir. Director Suplente: Santiago Ariel Sfeir. Domicilio especial de los Directores: Bacacay 164, Boulogne, San Isidro, Bs. As.. Directorio: Mínimo: 1, Máximo: 9; duración 2 ejercicios; sin sindicatura. 8) Representación Legal: Presidente o Vice, en su caso. 9) Cierre de ejercicio: 31/12. Christian J. Manzella, Escribano.

S.I. 41.254

BENPAS BUILDING S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Púb.742 del 9-8-10. Antonio Ángel Fenior, casado, 20-3-39, DNI 4.731.786, Ituzaingó 760; Antonio Ángel Fenior, soltero, 17-11-72, DNI 22.739.936, Moreno 424; ambos argentinos, comerciantes, Zárate, Prov. Bs. As. Benpas Building S.A. 99 años. a) Comerciales: La compra para su posterior locación, de todo tipo de bienes muebles, susceptibles de ser alquilados a terceros, como ser, vehículos en general, inmuebles, amoblamientos para viviendas u oficinas y maquinarias de todo tipo; b) Construcción: Construcción, reforma y reparación de edificios e inmuebles residenciales y no residenciales: Movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras; c) Comercialización: Compra, venta, permuta, consignación, representación, mandatos, comisión, intermediación y/o cualquier tipo de actividad comercial que se encuentre vinculada con la construcción en general. Capital: \$ 12.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Moreno 424, Zárate, Prov. Bs. As. Presidente: Antonio Ángel Fenior(h); Director Suplente: Antonio Ángel Fenior. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.339

**BAGVEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA – Instrumento: 11/8/10. Socios: Américo Atilio Bagattin, casado, argentino, DNI 5.622.854, nacido el 02/08/38, empleado, Albarellos 115 de la Localidad y Partido de Tigre, Prov. Bs. As. y Edgardo Daniel Venturelli, casado, argentino, DNI 14.619.638, nacido el 28/06/62, comerciante, Vivanco 1392 de la Localidad y Partido de Tigre, Prov. Bs. As., Domicilio: Vivanco 1392 de la Localidad y Partido de Tigre, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1) Transporte: a) Transporte de pasajeros, de equipajes, de carga, de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, ya sean éstos terrestres, fluviales o aéreos, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. b) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. 2) Viajes y Turismo: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la reserva o locación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios de los denominados viajes “a forfait”, en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los mismos servicios de guía turística y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como internacionales a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) La explotación de hoteles, hospedajes, residencias, hosterías y toda la gama hotelera en general; g) Realización de eventos relacionados con su objeto; h) Ejercer mandatos y representaciones, dar y aceptar comisiones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, realización de negocios por cuenta y orden de terceros. 3) Comisiones y mandatos: a) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados y ejercer la actividad de intermediación en el ramo de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. b) Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, ya sea por sí o por medio de profesionales habilitados a tal efecto. 4) Prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados, relativos al objeto ya sean éstas por contratación directa, licitaciones públicas o privadas y/o por concursos de precios. Capital: \$ 12.000. Administración y rep. legal.: 1 o más socios o un tercero, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Prescinde de sindicatura. Fiscalización: los socios. Cierre: 31/12. Gerente: Edgardo Daniel Venturelli. Luis A. Pennini, Escribano.

C.F. 31.333

METALÚRGICA BAHÍA PALMIERI S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de 2010, reunidos en la sede social, sita en la calle 41 N° 4352 de Villa Ballester, el Señor Palmieri Diego Héctor, CUIT 20-26331995-9 en su carácter de socio gerente y el Sr. Palmieri Daniel Andrés, CUIT 20-25323007-0 en su carácter de socio de la firma Metalúrgica Bahía Palmieri S.R.L., resuelven atento observación efectuada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social que queda redactada de la siguiente forma: “Cláusula Quinta: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente recayendo esta designación en el Señor Diego Héctor Palmieri en forma exclusiva, pudiendo los socios modificar esta cláusula en el momento que lo consideren necesario, recayendo la designación en el otro socio, en ambos socios en forma conjunta o indistinta o en otra persona o personas que revistan la calidad de socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Este término se aplicará para el caso de que la administración y representación de la sociedad la ejerciera una o varias personas en forma conjunta o indistinta que no tuvieren la calidad de socio.

En tal caso el socio gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto-Ley 5.965/63. La fiscalización será ejercida por el socio Palmieri Daniel Andrés Art.55 Ley 19.550”. María Soledad Busso, Abogada.

S.M. 53.272

MOTORES REPARADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de San Andrés, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de 2010, la Dra. María Soledad Busso, abogada inscrita en el T° VII F° 190 C.A.M., letrada autorizada conforme contrato social de la firma Motores Reparados S.R.L., resuelve publicar el presente edicto a fin de dejar sentado la composición del órgano de administración y de fiscalización de la firma que representa. En consecuencia se deja constancia que el órgano de administración será ejercido por el socio gerente Sr. Aguirre Juan, CUIT 20-17911776-3 en forma exclusiva y el órgano de fiscalización por la socia Aquino Teodora Isabel, CUIT 27-14064212-1 conforme Art. 55 Ley 19.550. María Soledad Busso, Abogada.

S.M. 53.282

ALUGA TRAFF S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día que “Aluga Traff S.R.L.”, Calle 48 bis esquina/ calle 126 N° 805, El Dique, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, inscripta Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires Matrícula 34345, Legajo 65043 el 26-03-93, por Acta de Reunión de Socios del 31-5-2010 cambió de jurisdicción a Capital Federal, calle San Blas 1824/1832. Se protocolizó y designó Apoderada a Mariela Vanina Marro, DNI 25.230.900 por escritura 465, folio 1576 del 16/06/2010, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña, Registro 1010. Mariela Vanina Marro, Abogada.

S.M. 53.266

VÍA APIA TOUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ángel Enrique Romero, 1/3/1951, divorciado, argentino, empresario, Manuel Belzu N° 2379 Olivos, Partido de Vte. López, Prov. de Buenos Aires, DNI 8.576.607, CUIL 20-08576607-5; Ricardo Omar Ventre, 26/11/1957 divorciado, argentino, empresario, Gral. Cornelio Saavedra 2243, Dpto. 2, Munro, Partido de Vte. López, Prov. de Bs. As., DNI 13.641.420, CUIL 20-13641420-9. 2) 4/8/2010. 3) Vía Apia Tour S.R.L. 4) Zufriategui N° 925 Localidad y Partido de Vte. López, Prov. de Buenos Aires. 5) Servicio de transporte de pasajeros, viajes turísticos, mensajería y encomiendas. Compraventa, habilitación de vehículos y servicios relacionados con la obtención de licencias. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Gerente: Ángel Enrique Romero. Duración: todo el término de la sociedad pudiendo ser removido por mayorías Art. 60 L. 19.550. Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. 9) Rep. Legal: Gerente. 10) 30/6. Jorge Daniel Pérez, Contador Público.

L.P. 24.804

CANALETTO S.A.

POR 1 DÍA – Constitución. 1) Denominación: Canaletto S.A.. 2) Domicilio Jurisdicción: Provincia de Buenos Aires - Sede social: Partido de Carmen de Areco, Ciudad de Carmen de Areco, calle Paso 704, la cual podrá ser cambiada por Asamblea o Directorio e inscripta, sin configurar reforma del contrato. 3) Instrumento: Escrit. 231 f° 457 del 17-07-2010 Escb. Luis F. Basanta - C. de Areco.- Plazo: 99 años desde su inscripción. 4) Administración: Directorio, mín. 1 máx. 5 directores titulares y mín.1 máx. 3 Directores Suplentes. Duración 3 ejerc. reelegibles. 5) Representación: Presidente y Director Titular: Adolfo Pochtaruk (datos en socios). Director Suplente: Mauricio Pochtaruk (datos en socios). 6) Socios: Adolfo Pochtaruk, argentino, nacido el 9 de febrero de 1962, titular del documento nacional de identidad número 14.550.227, casado en primeras nupcias con Patricia Noemí Flores, empresario, con domicilio real

y especial en Paso 704 de esta ciudad, CUIT 20-14550227-7 y Mauricio Pochtaruk, argentino, nacido el 6 de enero de 1930, titular del documento nacional de identidad 4.937.287, casado en primeras nupcias con Emilce Amalia Gacitua, empresario, con domicilio real y especial en Paso 704 de esta ciudad, CUIT 20-04937287-7. 7) Capital Social: \$ 50.000 dividido en 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 c/u. Suscriben: Adolfo Pochtaruk 490 acciones, Mauricio Pochtaruk 10 acciones; todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 c/u, valor nominal. 8) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades comerciales: a) Conceder créditos a personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado; b) Emitir letras, pagares y obligaciones hipotecarias; c) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de venta, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa, d) Otorgar avales, fianzas u otras garantías, aceptar letras, giros y otras libranzas; transferir fondos y emitir y aceptar cartas de créditos; e) Realizar inversiones en títulos públicos y privados, nuevas emisiones de acciones u obligaciones negociables, inmuebles para uso propio o con propósito de venta o locación; y efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; f) Brindar asistencia financiera mediante la locación de bienes de capital durables e inmuebles adquiridos con tal objeto con opción a compra o mediante Leasing o sobre créditos provenientes de ventas (factoring); g) Obtener créditos, o actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda nacional o extranjera de entidades bancarias, otras entidades financieras, o de particulares, ya sean éstos personas físicas o jurídicas dentro o fuera del ámbito de la República Argentina, atendiendo a las necesidades financieras de su negocio; h) Emitir tarjetas de crédito, débito o similares; i) Realizar gestión de cobranza de facturas de servicios públicos, privados, créditos y similares; j) Recibir valores en custodia u prestar otros servicios afines a su actividad; k) Integrar Sociedades de Garantía Recíproca como Socio Protector; l) Adquirir con carácter transitorio participaciones en empresas para facilitar su desarrollo, y con la finalidad de vender posteriormente dichas tenencias; m) Tomar participación, fusionarse o adquirir en todo o en parte fondos de comercio de otras entidades financieras de similares características; n) Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. No realizará actividades comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no le estén prohibidos por las leyes y los relacionados directa o indirectamente con el objeto social mencionado. 9) Fiscalización: Se prescinde. 10) Cierre de ejercicio: 30/abril de c/ año. Luis Felipe Basanta, Notario.

Mc. 67.520

BAGODENA S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Acto privado 07/07/2010. Dcilio.: 25 de Mayo 320, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., Socios: Pablo Hernán Barreiro, Piedad 4265, Pdo. de La Matanza, arg., soltero, empresario, 05/01/92, DNI 35.950.068, CUIT 20-3595006-8; Jéscica Marcela Barreiro, Piedad 4265, Pdo. de La Matanza, arg., soltera, empresaria, 30/05/88, DNI 33.698.437, CUIT 27-3369843-7; María del Carmen Bogado, Piedad 4265, Pdo. de La Matanza, arg., casada, empresaria, 07/02/65, DNI 17.334.621, CUIT 27-17334621-8; Luis Alejandro De Leonibus, Santa Teresa 3075, Pdo. de Morón, arg., soltero, empresario, 22/03/92, DNI 36.779.032, CUIT 20-36779032 y Karina Andrea Navarro, Los Andes 1355, Pdo. de Morón, arg., soltera, empresaria, 01/08/72, DNI 22.829.028, CUIT 27-22829028-4, todos domicilios de la Prov. de Bs. As. Denominación: Bagodena S.R.L. Objeto: Comercial Empresa de Turismo, Agencia de viajes, explotación de hotelería y gastronomía, transporte, venta de pasajes, publicidad y propaganda, balnearios, organización de eventos, representación de agencias de viajes, compraventa de inmuebles, Importación y exportación, y financieras. Durac.: 99 años. Adm. y Rep. de todos los socios gerente. Cierre de ejercicio: 30/06. Capital \$ 15.000. Autorizadas Abogadas Micaela E. y Susana B. Lombardi y Abogado Luis Osvaldo Giménez.

Mc. 67.518

S.F.G. SOCIEDAD FIDUCIARIA GÜEMES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Juan Carlos Leuzzi, 41 años, casado, DNI 20.518.904; comerciante, 19 N° 220 City Bell; b) María Daniela Moccagatta, 30 años, casada, DNI 27.619.932, empleada, 26 N° 1263, 6° "D" La Plata; c) Marina Dolores Gómez Scavino, 37 años, casada, DNI 23.454.309, comerciante, 467 e/ 142 y 148 City Bell; d) Federico Joaquín Rodríguez Dacal, 21 años, soltero, DNI 33.746.312; comerciante; 12 N° 844 La Plata; e) Gustavo José Bottero, 50 años, casado, DNI 13.560.090, comerciante; 19 N° 2500 La Plata; f) Christian Martín Gardella, 34 años, casado, DNI 25.224.023, comerciante, 45 N° 500, Piso 2 La Plata; g) Mariela Andrea Tambasco, 37 años, casada, DNI 23.136.566; comerciante, 119 N° 1716 La Plata; h) Eduardo Roque Decrisci, 52 años, divorciado, DNI 12.032.586; comerciante, 15 N° 581, 3° "B" La Plata; i) Jack Luis Marcelo Harari, 53 años, casado, DNI 12.506.518, comerciante, 12 N° 844 La Plata; todos argentinos. 2) Esc. Pública 01/06/2010. 3) S.F.G. Sociedad Fiduciaria Güemes S.A. 4) 48 N° 726,10 "C" La Plata. 5) El ejercicio actividad "Fiduciario", de Ley 24.441, actuando como fiduciario financiero c/ autoriz. CNV; adquisición, enajenación, cesión y transferencia de la propiedad fiduciaria de bienes, muebles, inmuebles, vehículos, semovientes, créditos, derechos y/o títulos de crédito. Ejerc. mandatos, agencias, representaciones, comisiones, gestiones, administr. bienes, capitales y empresas en gral. Financieras, c/ dinero propio, excl. operac. Ley Entidades Financieras. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 21.400. 8) Directorio: 4 titulares y 4 suplentes: Presidente: Juan Carlos Leuzzi; Vicepresidente: Raúl Manuel Rodríguez Dacal. Titulares: Jack Luis Marcelo Harari y Carlos Alberto Anacleto; Suplentes: Claudio Rubén Prado, Gustavo Rodríguez Dacal, Marcelo Armando Leuzzi y Fabián Alejandro Harari. 1 ejercicio. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre. Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. Diego Martín Pianezza, Escribano.

L.P. 24.774

VIALAND Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Socios: Rafael De Vito, divorciado, LE 4.443.740, 01/09/1944, Shaw N° 1416 Pinamar y Luis Alberto Vega, casado, DNI 23.791.944, 29/04/1974, del Cornalito N° 1474 Pinamar, ambos comerciantes y argentinos. 2) Esc. N° 264 del 7/7/10. 4) Sede: constitución 1386 piso 2 of. 21 de Pinamar. 5) Comerciales: Venta y Alquiler de Maquinaria Vial, Agrícola e Industrial. Reparación y reacondicionamiento de cualquiera de los artículos y equipos que se comercializan. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Directorio: Pres.: Rafael De Vito. Dir. Sup.: Luis Alberto Vega. Fisc: Art. 55 LSC. 9) Representación: Presidente. 10) 30/4. Eduardo Molinelli, Notario

L.P. 24.783

AUTOMOTORES LARREA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. del 07/04/2010, entre Abelardo Nicanor Giles, arg., casado 1° nup. con Irma Rosa Fronciani, DNI 16.487.896, CUIT 20-16487896-2, comerciante, nacido 25/07/1963, domic. Larrea 1035, Loc. y Part. Zárate, Prov. Bs. As.; Fernando Néstor Giles, arg., casado 1° nup. con María Victoria Ketty, DNI 30.349.685, CUIT 20-30349685-9, comerciante, nacido 23/01/1983, domic. Beruti 1711, Loc. y Part. Zárate, Prov. Bs. As.; y, Sebastián Alejandro Giles, arg., soltero, DNI 35.836.058, CUIT 23-35836058-0, comerciante, nacido 24/03/1991, domic. Larrea 1035, Loc. y Part. Zárate, Prov. Bs. As.; constituyen "Automotores Larrea S.R.L.", domicilio en Larrea 1035, Loc. y Part. Zárate, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cta. propia, o de terc., o asoc. a terc., en cualquier parte del territorio nacional o del extranjero, al desarrollo de las siguientes actividades: venta de automotores, nuevos y/o usados, propios o en consignación, vehículos de carga livianos, bicicletas, motocicletas, vehículos a pedal, camionetas, camiones, semirremolques, acoplados, bateas; servicio técnico y mecánico de vehículos, mecánica general; transporte de cargas generales, por cualquier medio o vía de transporte; para el cumplimiento de su objeto social, la soc. tiene plena capacidad jurídica para la realización de todo tipo de contratos y operaciones, negocios financieros, comer-

ciales e industriales, compraventa de cualquier tipo y demás actividades afines, sin limitación alguna. Capital social \$ 50.000, dividido en 500 cuotas de \$ 100 c/u, que suscriben: Abelardo Nicanor Giles, 250 cuotas soc. de \$ 100 c/u, equiv. a \$ 25.000, integrando en efect. 25%, o sea \$ 6.250, saldo restante antes del 06/04/2012; Fernando Néstor Giles, 125 cuotas soc. de \$ 100 c/u, equiv. a \$ 12.500, integrando en efect. 25%, o sea \$ 3.125, saldo restante antes del 06/04/2012; y Sebastián Alejandro Giles, 125 cuotas soc. de \$ 100 c/u, equiv. a \$ 12.500, integrando en efect. 25%, o sea \$ 3.125, saldo restante antes del 06/04/2012. La dirección, gerencia y admin. de la soc. a cargo de 1 gerente por 3 ejerc., reelegibles. Gerente: Abelardo Nicanor Giles. Ejerc. Social: 31/diciembre de c/año. Disoluc.: Conf. Art. 94 Ley 19.550. Miguel Ángel Conti, Contador Público.

L.P. 24.786

MIRCEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato Cesión de Cuotas 14/6/2010. Carlos. Alberto Centurión vende, cede y transfiere a favor de los cesionarios, los señores Juan Carlos Piancazzo y Héctor Marcelo Pratti, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la Sociedad, es decir 600 (seiscientas) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Los Cesionarios adquieren en la siguiente proporción: el señor Juan Carlos Piancazzo, la cantidad de 528 (quinientos veintiocho) cuotas de valor nominal \$10 (diez pesos), lo que representa un 44% del capital social y el señor Héctor Marcelo Pratti la cantidad de 72 (setenta y dos) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos), lo que representa un 6% del capital social. La Sra. Mirta Ofelia Gioacchini vende, cede y transfiere a favor de los cesionarios, los señores Héctor Oscar Silvapobas y Héctor Marcelo Pratti, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la Sociedad, es decir 600 (seiscientas) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Los Cesionarios adquieren en la siguiente proporción: el señor Héctor Oscar Silvapobas la cantidad de 528 (quinientos veintiocho) cuotas de valor nominal \$10 (diez pesos), lo que representa un 44% del capital social; y el señor Héctor Marcelo Pratti la cantidad de 72 (setenta y dos) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos), lo que representa un 6% del capital social. Ana María Fassler, Contadora Pública.

L.P. 24.765

MIRCEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación Artículo Quinto Contrato Social - Acta 14/6/2010. "Quinto: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00 (doce mil pesos), divididos en ciento veinte (1.200) cuotas de \$ 10,00 (diez pesos) cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: el señor Juan Carlos Piancazzo, la cantidad de 528 (quinientas veintiocho) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos), que hacen un total de \$ 5.280 (pesos cinco mil doscientos ochenta), el señor Héctor Marcelo Pratti la cantidad de 144 (ciento cuarenta y cuatro) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos), que hacen un total de \$ 1.440 (pesos un mil cuatrocientos cuarenta) y Héctor Oscar Silvapobas, la cantidad de 528 (quinientas veintiocho) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos), que hacen un total de \$ 5.280 (pesos cinco mil doscientos ochenta). Se integran en efectivo el cien por cien del Capital Social". Ana María Fassler, Contadora Pública.

L.P. 24.767

TANQUES FANGIO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de junio de 2009, de elección de autoridades, de distribución de cargo, el Directorio se encuentra integrado por: Presidente: Raúl Eduardo Fangio. Vicepresidente: Gustavo Oscar Fangio. Director Titular: Humberto Fabián Fangio y Director Suplente: Karina Edith Fangio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 24.763

**ARGENTINA SILVERTEC
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por I. Priv. d/ 05/11/2009, Const. "Argentina Silvertec Sociedad de Responsabilidad Limitada", Jorge Mirko Silverio, arg. nac.: 17/10/63, DNI: 16.486.190; CUIT: 20-16486190-3; M. Mayor Obras, casado 1° Nup. c/Claudia Marcela Centurio, domic.: Ruta 34 Km. 219 de la ciudad de Rafaela, Prov. d/Santa Fe; Sergio Daniel Silverio, Comerciante, arg., nac. 10/10/66 DNI: 17.817.753, 20-17817753-3, casado 1° nup. c/Alejandra Silvia Licausi, domic. Pascual Rosa N° 1132 d/Rosario, Prov. d/Santa. Fe. Dom. Social: Iriart N° 837, Campana. Susc. e Int. del Capital: \$ 10.000 divido en 10.000 ctas. de \$ 1 v/n c/u/c/der. a un voto p/cta. Jorge Mirko Silverio susc. 8000 ctas. q/rep. \$ 8.000; Sergio Daniel Silverio, susc. 2.000 ctas. q/ rep. \$ 2.000 e integ. el 25% dinero efectivo y 75% rest. dentro d/2 años. Administración: Jorge Mirko Silverio, como Gerente. Durac. 50 años. Objeto: Por cta. propia y/o d/3° o asoc. a 3°, en cualquier lugar del país o extranjero: A) Constructora; B) Servicios; C) Financiera: Podrá realizar t/las operac. d/carácter financiero permitidas p/la legislación. vigente. No realizará las d/Ley 21.526, pudiendo constituir sociedades binacionales. Cierre Ej. Social: 30/06/d/c/año. Disoluc.: Art. 94 Ley 19.550. Aceptac. de Cargos: El Gerente acepta el cargo. Apod. Juan C. Mura. Campana, noviembre 2009. Carlos Alberto Vieytes, Notario.

L.P. 24.730

**RICARDO ALMAR E HIJOS
Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asambleas extraordinarias unánimes del 12/4/2010 y 15/4/2010 se aprobó la prórroga de la sociedad "Ricardo Almar e Hijos Sociedad Anónima", con domicilio social en calle Oyhanarte s/n° de la ciudad de Rojas (B), por el término de 70 años contados desde el 1-9-1960, protocolizada en escritura N° 88 del 18-8-2010 ante la Notaria Silvia A. Martínez Reg. 3 de Rojas. Sociedad no incluida en Art. 299 LS. CUIT. Sociedad: 30-50186312-9. Silvia Adela Martínez, Notaria.

Jn. 70.009

TANQUES FANGIO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de junio de 2005, de elección de autoridades, distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por: Presidente: Raúl Eduardo Fangio. Vicepresidente: Gustavo Oscar Fangio. Director Titular: Humberto Fabián Fangio y Director Suplente: Karina Edith Fangio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Horacio D. Colabella, Notario.

L.P. 24.761

TANQUES FANGIO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de junio de 2007, de elección de autoridades, distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por: Presidente: Raúl Eduardo Fangio. Vicepresidente: Gustavo Oscar Fangio. Director Titular: Humberto Fabián Fangio y Director Suplente: Karina Edith Fangio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Horacio D. Colabella, Notario.

L.P. 24.762

TANQUES FANGIO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de junio de 2003, de elección de autoridades, distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por: Presidente: Raúl Eduardo Fangio. Vicepresidente: Gustavo Oscar Fangio. Director Titular: Humberto Fabián Fangio y Director Suplente: Karina Edith Fangio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Horacio D. Colabella, Notario.

L.P. 24.760